



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 2009

VII LEGISLATURA

Núm. 272

COMISIÓN NO PERMANENTE PARA EL ESTUDIO DE LA SITUACIÓN DEL DEPORTE EN CASTILLA Y LEÓN

PRESIDENTA: Doña María del Carmen Fernández Caballero

Sesión celebrada el día 26 de enero de 2009, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA:

1. Comparecencia de D. Ramón Martínez Antón, SC 141-I, para informar a la Comisión sobre Instalaciones Deportivas.
2. Comparecencia de Dña. M.^a José López González, SC 142-I, para informar a la Comisión sobre Centros de Alto Rendimiento.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas.	5274	Primer punto del Orden del Día. SC 141.	
La Presidenta, Sra. Fernández Caballero, abre la sesión.	5274	La Secretaria, Sra. Vázquez Sánchez, da lectura al primer punto del Orden del Día.	5274
Intervención del Procurador Sr. Muñoz Expósito (Grupo Socialista) para comunicar que no hay sustituciones en su Grupo.	5274	La Presidenta, Sra. Fernández Caballero, expone el currículum del compareciente.	5274
Intervención del Procurador Sr. Muñoz Fernández (Grupo Popular) para comunicar que no hay sustituciones en su Grupo.	5274	Intervención del Sr. Martínez Antón para informar a la Comisión.	5274

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
La Presidenta, Sra. Fernández Caballero, abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones por parte de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	5282	La Presidenta, Sra. Fernández Caballero, expone el currículum de la compareciente.	5285
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Muñoz Expósito (Grupo Socialista).	5282	Intervención de la Sra. López González para informar a la Comisión.	5286
Intervención del Sr. Martínez Antón para contestar a las cuestiones planteadas.	5283	La Presidenta, Sra. Fernández Caballero, abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones por parte de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	5292
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Muñoz Fernández (Grupo Popular).	5284	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Muñoz Expósito (Grupo Socialista).	5292
Intervención del Sr. Martínez Antón para contestar a las cuestiones planteadas.	5284	Intervención de la Sra. López González para contestar a las cuestiones planteadas.	5293
La Presidenta, Sra. Fernández Caballero, suspende la sesión.	5285	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Muñoz Fernández (Grupo Popular).	5294
Se suspende la sesión a las diecisiete horas cincuenta minutos y se reanuda a las dieciocho horas.	5285	Intervención de la Sra. López González para contestar a las cuestiones planteadas.	5295
La Presidenta, Sra. Fernández Caballero, reanuda la sesión.	5285	La Presidenta, Sra. Fernández Caballero, levanta la sesión.	5295
Segundo punto del Orden del Día. SC 142.		Se levanta la sesión a las diecinueve horas cinco minutos.	5295
La Secretaria, Sra. Vázquez Sánchez, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	5285		

[Se inicia la sesión a las diecisiete horas].

LA PRESIDENTA (SEÑORA FERNÁNDEZ CABALLERO): Muy buenas tardes a todos. Empezamos una nueva Comisión de la situación del deporte en Castilla y León.

En primer lugar, ¿los Grupos tienen alguna sustitución que comunicar?

EL SEÑOR MUÑOZ EXPÓSITO: Buenos tardes. No, por parte del Grupo Socialista no hay ninguna.

LA PRESIDENTA (SEÑORA FERNÁNDEZ CABALLERO): ¿Por parte del Grupo Popular?

EL SEÑOR MUÑOZ FERNÁNDEZ: No Señoría, no hay ninguna sustitución, gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA FERNÁNDEZ CABALLERO): Muchísimas gracias. Por la señora Secretaria se da lectura del primer punto del Orden del Día.

SC 141

LA SECRETARIA (SEÑORA VÁZQUEZ SÁNCHEZ): Primer punto del Orden del Día: "**Comparecencia de don Ramón Martínez Antón, para informar a la Comisión sobre instalaciones deportivas**".

LA PRESIDENTA (SEÑORA FERNÁNDEZ CABALLERO): Pues damos la bienvenida a don Ramón Martínez Antón. Y voy a hacer una breve referencia a su currículum, que en esta línea de currículum extensos y estupendos que tenemos, ya saben que yo resumo un poco, pero que luego cada uno, si quiere ampliar, que amplíe.

Ramón Alberto Martínez Antón es burgalés, es Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid y Máster en Dirección de Empresas, obteniendo el número uno de su promoción. Inicia su carrera profesional como Director de Recursos Humanos y Asesor Jurídico Laboral de las empresas del sector de la automoción Fico Transpar y Fico Mirrors, integradas en el Grupo FICOSA Internacional y radicadas en Soria. Posteriormente asumió la Dirección Administrativa y Financiera de la empresa hostelera Virrey Palafox, establecida en El Burgo de Osma, en Soria.

Desde el año dos mil tres y en la actualidad desempeña el cargo de Gerente de la Fundación Centro de Alto Entrenamiento y Promoción Deportiva de la provincia de Soria y entidad gestora del Centro de Tecnificación Deportiva de Soria.

Y, entonces, hoy nos va a hablar de todo este tema que él controla con total y absoluta... absoluto rigor. Muchísimas gracias.

EL SEÑOR MARTÍNEZ ANTÓN: Sí. Muy buenas tardes. Quisiera iniciar mi exposición agradeciendo a las Cortes de Castilla y León y a su Presidente, que me han invitado a comparecer para ofrecer mi experiencia profesional en el ámbito de la gestión de los Centros de Tecnificación Deportiva a los Parlamentarios integrantes de la Comisión para el Estudio de la Situación del Deporte de nuestra Comunidad Autónoma.

Como ya ha referido la Presidenta de la Comisión, les voy a presentar un breve extracto de mi currículum vitae. Mi nombre es Ramón Alberto Martínez Antón, nací en Aranda

de Duero en el año mil novecientos sesenta y siete, aunque toda mi vida he vivido en El Burgo de Osma y en Soria capital.

Me licencié en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid, donde realicé un Máster en Dirección y Administración de Empresas. Desde el año dos mil tres desempeño el cargo de Gerente de la Fundación Centro de Alto Entrenamiento y Promoción Deportiva de la provincia de Soria, entidad gestora del Centro de Tecnificación Deportiva de Soria.

Resulta obligado, por tanto, comenzar resumiendo la trayectoria de la Fundación CAEP, que comienza en el año dos mil dos a iniciativa del Ayuntamiento y la Diputación de Soria, quienes, en el ejercicio de sus competencias en materia de deportes, se propusieron impulsar la creación y gestión de un centro deportivo destinado al alto entrenamiento, a cuyo objeto ambas Entidades Locales, a las que posteriormente se unió la Junta de Castilla y León, constituyeron la mencionada Fundación (inscrita en el registro de Fundaciones de la Comunidad de Castilla y León en virtud de resolución de la Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura de fecha once de junio de dos mil tres).

Por su parte, la Fundación desarrolla sus actividades esenciales en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, sin perjuicio de extenderlas ocasionalmente al nacional, e incluso al extranjero como tiene en la consecución de sus fines estatutarios, a saber: la conservación, difusión, promoción y realización de actividades deportivas dentro de su ámbito territorial de actuación.

En cumplimiento de estos fines, el Patronato aprobó el proyecto de Centro de Tecnificación Deportiva, CAEP Soria, que tiene por sede física las instalaciones deportivas municipales ubicadas en el complejo de Los Pajaritos.

Acto seguido, el Ayuntamiento de Soria, en su condición de titular de las instalaciones deportivas, promovió ante el Consejo Superior de Deportes la clasificación del CAEP como Centro de Tecnificación Deportiva, que obtuvo por resolución el Director General de Deportes del CSD de tres de noviembre de dos mil cuatro.

Podemos decir ya que la consecución de esta clasificación ha reportado para la entidad consecuencias beneficiosas desde el punto de vista organizativo, deportivo, técnico, de imagen, etcétera, así como la obtención de nuevas vías de financiación, gracias a la posibilidad de optar a las subvenciones convocadas anualmente por el CSD destinadas a los centros de estas características.

Llegados a este punto, conviene detenernos en explicar brevemente qué se entiende por Centro de Tecnificación Deportiva. Para ello, acudiremos a su definición legal, contenida en el Artículo 2 de la Resolución de diecisiete de junio de dos mil dos del CSD, por la que se clasifican las

instalaciones deportivas para el desarrollo del deporte de alto nivel y de competición. Con arreglo al precepto mencionado, son instalaciones de titularidad autonómica y/o local y/o de Federaciones Deportivas que tienen por finalidad atender al perfeccionamiento de los deportistas cuya actividad se desarrolla fundamentalmente en el ámbito territorial.

Para que puedan ser clasificados como tales deberán cumplir los siguientes requisitos: estar dotados de una instalación deportiva de interés autonómico y de carácter multidisciplinar; contar con una residencia, situada cerca los espacios deportivos y de los centros académicos, con zonas de estudio y de convivencia; disponer de tutorías de estudios, a fin de velar por la educación integral del deportista; disponer de un servicio médico deportivo dirigido a la prevención y curación de lesiones y enfermedades y readaptación al esfuerzo.

Se trata, pues, de instalaciones con vocación multidisciplinar, en cuanto acogen a más de una modalidad deportiva, y tienen por objeto el desarrollo del deporte de alto nivel y de competición, proporcionando a los deportistas las instalaciones, los medios técnicos y los servicios que precisa su programa de entrenamiento; más concretamente, estos centros tutelan el desarrollo técnico de los deportistas desde sus inicios a temprana edad y durante las diversas etapas de su especialización deportiva, atendiendo al perfeccionamiento de los deportistas que puedan tener un futuro en la alta competición, acompañándolo de un seguimiento educativo.

Conviene diferenciarlos tanto de los Centros de Alto Rendimiento como de los Centros Especializados.

Los primeros son instalaciones también multideportivas pero de titularidad estatal y/o autonómica, y que atienden a la mejora del rendimiento deportivo de los deportistas que ya han alcanzado un alto nivel de competición y las necesidades de entrenamiento de las Federaciones españolas. Por otra parte, deben contar, además de con los requisitos exigidos para los centros de tecnificación, con equipamientos deportivos de primer nivel, con equipos técnicos deportivos y departamentos científicos y de investigación, disponer de un centro académico en la misma instalación o próximo a ella.

Los Especializados son instalaciones para el entrenamiento de modalidades deportivas concretas que no pueden ser atendidas o bien en los CAR o en los CTD. Puede ser de alto rendimiento o de tecnificación deportiva según se destinen a los deportistas de alto nivel de ámbito estatal o al perfeccionamiento de los deportistas en el ámbito territorial. No se les exige disponer de buena parte de las infraestructuras y servicios ya reseñados.

La Comunidad de Castilla y León cuenta al día de hoy con dos Centros de Tecnificación Deportiva clasificados

como tales por el CSD: el CTD Río Esgueva de Valladolid, con quince modalidades deportivas, y el CDT de Soria con seis. El único Centro Especializado de Tecnificación Deportiva actualmente en funcionamiento es el de voleibol masculino ubicado en Palencia.

Nos centraremos ahora en la organización funcional del Centro de Tecnificación Deportiva de Soria, que responde, como no podía ser de otra manera, a la naturaleza fundacional de su entidad gestora.

Así, el Patronato es el órgano de gobierno y representación de la Fundación, y está integrado o formado por los siguientes patronos: la Junta de Castilla y León, representada por el Director General de Deportes, el Delegado Territorial en Soria y el Jefe de Sección de Deportes en Soria; la Diputación de Soria, representada por su Presidente, la Vicepresidenta Segunda y un Diputado Provincial del Grupo Político mayoritario de la oposición; y el Ayuntamiento de Soria, representado por su Alcalde, el Concejal de Deportes y un Concejal del grupo mayoritario de la oposición. Igualmente, forma parte del Patronato el Gerente de la Fundación, que actúa como Secretario del mismo. Asimismo, el Patronato podrá nombrar patronos de honor a aquellas personas físicas o jurídicas que presten servicios relevantes a esta entidad.

La Presidencia corresponde a la Diputación y al Ayuntamiento de Soria de forma rotativa y por períodos de un año. Durante el año en curso ostenta la Presidencia el Ilustrísimo señor don Domingo Heras López, Presidente de la Diputación Provincial de Soria. En dependencia jerárquica de la Presidencia se encuentra el Gerente de la Fundación y, por ende, del CTD a quien competen funciones ejecutivas de carácter principalmente económico y administrativo, así como la gestión de las instalaciones.

El Subdirector Coordinador Deportivo está a cargo de todos los asuntos de esta naturaleza, así como las áreas funcionales de formación e investigación y del área académica.

Con el carácter de órgano *staff* de la Gerencia y de la coordinación deportiva, el área médica está encargada de la prestación de los servicios de medicina deportiva, de dietética y nutrición, de psicología deportiva y de fisioterapia del centro.

El CAEP Soria tiene una plantilla laboral integrada por tres personas: Gerente, Subdirector Coordinador Deportivo y Auxiliar Administrativo.

Tiene contratados en régimen de prestación de servicios a un médico especialista en medicina deportiva, a un médico especialista en traumatología y ortopedia y a dos fisioterapeutas deportivos. Asimismo, cuenta con

técnicos colaboradores en las diferentes modalidades deportivas, teniendo contratados en régimen de prestación de servicios a cuatro entrenadores nacionales de atletismo, a un entrenador nacional de judo y a un entrenador nacional de triatlón.

La entidad entendió desde un primer momento que la incorporación de entrenadores de primer nivel a su cuadro técnico, así como la profesionalización de los mismos, constituía uno de los aspectos clave para el éxito del proyecto, en cuanto facilita la ejecución de los programas de tecnificación diseñados en colaboración con las Federaciones Nacionales y Autonómicas y contribuye decisivamente a que los atletas obtengan mejores resultados deportivos.

Otro de los aspectos clave en cualquier proyecto, sea de la naturaleza que sea, es su financiación. En nuestro caso los patronos mencionados aportan aproximadamente el 75% del presupuesto anual de la Fundación, cifrado para el ejercicio corriente de dos mil nueve en 686.490 euros, desglosados en 650.000 para gastos de funcionamiento y en casi 36.000 para inversiones. El CSD, por medio de las subvenciones convocadas al efecto, financia en torno al 18% del total presupuestario, quedando el resto en el capítulo de "Otros ingresos".

En cuanto a la distribución de los gastos de funcionamiento, la entidad destina 244.000 euros a la concesión de becas deportivas, un 37,5%, consignando 91.600 euros para gastos de personal y otros 244.000 para gastos generales, incluyendo los honorarios de los profesionales contratados en régimen de prestación de servicios.

Los recursos de los que ha ido disponiendo el CAEP durante las seis temporadas de funcionamiento han sido suficientes para dar cumplimiento efectivo a la actividad programada por la entidad, que ha ido creciendo de temporada en temporada, en correspondencia con el incremento presupuestario, que ha sido del 220% en el período dos mil tres-cientos mil nueve.

Ahora bien, estos recursos serán claramente insuficientes en cuanto entren en operación las nuevas infraestructuras médicas y deportivas con las que va a dotarse el Centro de Tecnificación, que van a suponer un aumento de al menos el 50% de los gastos de funcionamiento, lo que exigirá un mayor esfuerzo económico a las Administraciones patrocinadoras en el medio plazo.

No cabe duda de que la colaboración de las Administraciones, implementada en la constitución de una Fundación, ha dotado de una gran estabilidad financiera al proyecto del CAEP, permitiendo que las aportaciones de cada uno de los Patronos experimenten un importante efecto de multiplicación al sumarse con las de los demás participantes.

Pasaremos ahora a explicar cuáles son los programas de tecnificación deportiva acogidos por el CAEP para la temporada dos mil ocho-dos mil nueve. Aprovecharemos para ir explicitando las aportaciones de las Federaciones Deportivas Nacionales y Autonómicas a cada uno de los programas deportivos. Comenzaremos por los programas de tecnificación de carácter nacional en las modalidades de atletismo y de voleibol femenino.

El CDT CAEP Soria acoge grupos en tecnificación de atletismo integrados por setenta y un atletas, trece internos y cincuenta y ocho externos, de las categorías juvenil, junior y promesa, en los siguientes núcleos de especialidades de este deporte: velocidad y vallas, medio fondo y fondo, y saltos horizontales y verticales.

La Real Federación Española de Atletismo, además de reservarse la supervisión técnica de los programas deportivos, ha venido concediendo ayudas monetarias de significativa cuantía a los entrenadores nacionales responsables de estos grupos de entrenamiento.

El segundo programa de tecnificación nacional que alberga el CAEP es la concentración permanente juvenil femenina de la Real Federación Española de Voleibol. Este programa consiste, básicamente, en un trabajo planificado e intensivo sobre un grupo de dieciséis deportistas con edades comprendidas entre los quince y los diecisiete años, debidamente atendidas los aspectos técnicos, en el que la actividad deportiva se combina con una adecuada preparación académica que garantiza la correcta formación integral de las concentradas, procedentes de diversas Comunidades Autónomas. Las deportistas integrantes de la concentración permanente constituyen el núcleo fundamental de las selecciones nacionales de las categorías juvenil y junior, simultaneando los entrenamientos y la actividad competitiva de carácter internacional con la participación como equipo integrado a todos los efectos en la Liga FEV Grupo B, procurando así que las jugadoras adquieran la necesaria mentalidad y el adecuado ritmo competitivos que les permitan en el medio plazo incorporarse a la élite de este deporte.

Las jugadoras integrantes de la permanente están alojadas en la residencia juvenil Antonio Machado, cuya titularidad ostenta la Dirección General de Juventud de la Junta de Castilla y León.

La Fundación CAEP Soria sufraga íntegramente el coste del mencionado alojamiento, aportando además el uso de las instalaciones deportivas, la prestación de los servicios de medicina deportiva y de fisioterapia, así como el seguimiento académico y pedagógico de las concentradas por el tutor académico del CTD.

La Real Federación Española de Voleibol se reserva por su parte de la Dirección Técnica del Programa de

Tecnificación, designando y contratando a los técnicos encargados del mismo, eligiendo a las deportistas que hayan de formar parte de la permanente, organizando su actividad competitiva y el régimen de entrenamientos; asimismo, pone a disposición de la permanente el material deportivo necesario para su correcto funcionamiento.

La implicación en el proyecto de voleibol femenino castellano y leonés queda asegurada con la inclusión de, al menos, una jugadora en la concentración permanente.

La vinculación del voleibol femenino soriano se materializa con la participación en la calidad de invitadas de dos jugadoras locales, así como con la designación de un técnico soriano con licencia de entrenador nacional como tercer entrenador y delegado federativo.

El marco normativo que ampara este programa de tecnificación es el convenio de colaboración entre la Real Federación Española de Voleibol y la Fundación CAEP Soria firmado el doce de junio de dos mil siete.

La buena marcha de estos programas deportivos de ámbito nacional ha reafirmado la confianza que desde un primer momento depositaron en el CAEP las mencionadas Federaciones españolas. Prueba de ello son la renovación de los acuerdos y compromisos de colaboración, las repetidas muestras de apoyo de sus dirigentes al proyecto deportivo soriano o la organización en el CAEP de destacadas competiciones nacionales e internacionales.

Los programas de tecnificación de ámbito autonómico son las concentraciones permanentes cadetes juveniles en Sub-23 de judo y de triatlón que alberga el CAEP Soria en virtud de los convenios firmados al efecto con las respectivas Federaciones territoriales.

El contenido normativo de estos convenios, especialmente en lo que concierne a las obligaciones asumidas por cada una de las partes, es similar a lo que acabamos de exponer.

Decir que el programa de tecnificación de judo lo integran dieciocho judokas, dos internos y dieciséis externos; y el de triatlón veinticuatro triatletas, ocho internos y dieciséis externos.

Una de las particularidades del CAEP de Soria es que simultanea la actividad de tecnificación deportiva con la práctica del deporte de alto rendimiento, dando acogida a disciplinas con una larga y brillante trayectoria en nuestra ciudad y provincia, tales como el atletismo y el voleibol masculino.

Cuentan con grupos de alto rendimiento deportivo integrado por veintidós atletas de la categoría absoluta, las especialidades de medio fondo, fondo y obstáculos, saltos horizontales y verticales, y velocidad y vallas.

La aportación de la Real Federación Española de Atletismo se implementa aquí en la concesión a los atletas de becas económicas en función de sus resultados deportivos y con arreglo a su propia normativa, así como en la concesión con carácter específico para los deportistas desplazados a Soria de numerosas ayudas de alquiler de vivienda que complementan la cantidad que reciben del CAEP para esta finalidad.

En lo que al voleibol masculino se refiere, el programa consiste en la integración y en el seguimiento deportivo de un número de cuatro o cinco jugadores de categoría Sub-23, procedentes en su mayoría de la concentración permanente juvenil de la Real Federación Española de este deporte, que técnica -como ya he indicado- en Palencia, en el equipo local de la máxima competición nacional, que es el Ciudad de Medio Ambiente Numancia.

Conviene explicar ahora los procedimientos de acceso de los deportistas al Centro de Tecnificación, así como los criterios para su permanencia o exclusión.

Los integrantes de las diferentes concentraciones permanentes de voleibol, judo y triatlón son designados por las direcciones técnicas de las Federaciones nacionales o territoriales respectivas, quienes pueden proceder a su sustitución cuando las circunstancias deportivas o extradeportivas así lo aconsejaron.

Por su parte, el Patronato de la Fundación aprueba anualmente la convocatoria de becas deportivas para las demás especialidades acogidas por el Centro, y particularmente el atletismo.

Las becas deportivas admiten tres modalidades: interno, externo y usuario.

La beca de interno engloba los servicios de alojamiento y manutención en alguna de las residencias juveniles concertadas con el Centro de Tecnificación, seguimiento deportivo por los técnicos del Centro, tutoría y seguimiento académico, medicina deportiva, fisioterapia y uso reglamentario de las instalaciones deportivas.

La beca de interno también podrá consistir en la concesión por la Fundación CAEP de una ayuda económica por importe de 3.910 euros para la vigente temporada deportiva, destinada al pago del arrendamiento de la vivienda en la que resida el deportista de la ciudad de Soria.

La beca de externo da derecho a recibir los mismos servicios, salvo el alojamiento y la manutención.

Las becas son concedidas por resolución de la Presidencia de la Fundación, a propuesta razonada de la Comisión de Valoración constituida al efecto e integrada

por representantes de las Administraciones y por técnicos del CAEP. En su otorgamiento tienen carácter prioritario los criterios deportivos consignados en las bases, valorándose en caso de renovación la capacidad de adaptación para la convivencia mostrada por el deportista durante su estancia en la residencia juvenil en la temporada o temporadas anteriores, así como el resultado académico que haya obtenido durante el curso.

Concretamente, para esta temporada dos mil ocho-dos mil nueve, se concedieron las treinta y cinco becas de interno convocadas para el atletismo, a las que hay que sumar las dieciséis reservadas para el voleibol, ocho para triatlón y dos para judo. Las becas de externos y usuarios ascendieron a seis y a... a sesenta y a cuarenta y siete respectivamente. De manera que el número total de deportistas adscritos al centro se ha estabilizado en torno a los doscientos, población que entendemos adecuada en función de las disponibilidades actuales de recursos y medios con los que cuenta la entidad gestora.

Ahora bien, nada de esto tendría sentido si no se obtuvieran resultados, alguno de ellos cuantificables y medibles y otros no tanto.

Centrándonos en los méritos y en los éxitos deportivos, que son los que indiscutiblemente llaman más la atención, el CAEP obtuvo durante la temporada pasada un total de ocho medallas de oro, cinco de plata y siete de bronce, en los campeonatos de España de verano de las diferentes modalidades y categorías. Cuatro medallas de oro, cinco de plata y siete de bronce en los diferentes campeonatos nacionales de invierno, sin olvidar el cuarto puesto obtenido por la permanente de voleibol en el campeonato del mundo escolar y, por descontada, la participación de tres de nuestros atletas en los juegos olímpicos de Pekín.

Me gustaría aprovechar la ocasión que me brinda esta Cámara Legislativa para hacer llegar mi felicitación a los entrenadores y a los deportistas por su esfuerzo y dedicación, no siempre recompensados con el ansiado triunfo deportivo, pero que siempre y, en todo caso, merecen el reconocimiento de todos.

Para poder desarrollar sus programas de entrenamiento los deportistas y técnicos precisan, obviamente, de unas instalaciones adecuadas. El CTD de Soria dispone de una serie de instalaciones deportivas de titularidad municipal en virtud del acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Soria de fecha veinte de septiembre de dos mil cuatro.

En el citado acuerdo se regulan dos títulos de uso distintos:

La autorización de uso común especial, de manera que los deportistas y las Federaciones que la Fundación

CAEP Soria estime oportuno puedan hacer uso de las siguientes instalaciones: el pabellón deportivo Los Pajaritos, la piscina cubierta Ángel Tejedor Sanz, el Centro Polideportivo de la Juventud y las pistas de atletismo del estadio de Los Pajaritos. Con estas condiciones de uso: su utilización devengará para la Fundación el precio público establecido en la ordenanza municipal correspondiente; el uso deberá ajustarse a la reglamentación interna de las instalaciones; la reserva de uso se realizará por el Ayuntamiento a petición de la Fundación.

El segundo título jurídico de uso es la utilización privativa mediante concesión del módulo cubierto de atletismo de Los Pajaritos y del local para sede social de la Fundación en las siguientes condiciones: la Fundación CAEP Soria se obliga a destinar las instalaciones deportivas a su uso como CDT; a conservar y a mantener los bienes y a reintegrarlos al Ayuntamiento en iguales condiciones y con todas sus mejoras y accesiones; y a asumir todos los gastos derivados de su utilización. Por su parte, el Ayuntamiento no establece canon para la concesión, al ser la Fundación CAEP Soria una entidad sin ánimo de lucro y en la que participa, si bien se reserva el derecho de someter a autorización municipal las tarifas y las condiciones generales para el uso de las instalaciones que establezca la Fundación.

En cuanto al uso de las instalaciones residenciales, la Dirección General del Instituto de la Juventud ha concedido al Centro la reserva de veinte plazas en la residencia juvenil Antonio Machado y diez en la residencia juvenil Gaya Nuño, así como un derecho preferencial de reserva de plazas durante la temporada estival en la que las residencias mencionadas funcionan como albergues juveniles, lo que ha permitido al CAEP albergar numerosas e importantes concentraciones de tecnificación deportiva organizadas por las distintas Federaciones Deportivas y por el CSD.

La puesta a disposición en favor del CAEP de las residencias juveniles es un ejemplo más de colaboración entre las Administraciones, en este caso de carácter transversal, puesto que implica a una Consejería no directamente vinculada con la práctica deportiva de alto nivel, como es la de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Deteniéndonos en las instalaciones deportivas, y sin entrar en pormenorizar sus características técnicas, decir que las mismas se encuentran en condiciones de idoneidad para el entrenamiento deportivo de alto nivel, muy particularmente el modelo cubierto, las pistas de atletismo y el pabellón polideportivo del complejo de Los Pajaritos, presentando un buen estado de conservación y estando perfectamente homologadas para la celebración de competiciones oficiales.

Otro factor que otorga un gran valor añadido al CAEP, y que permite diferenciar su oferta respecto de

las de otras instalaciones de similares características, son los espacios naturales que ofrece la ciudad de Soria, y que son extraordinarias áreas de actividad para la práctica deportiva, destacando muy especialmente por sus valores medioambientales, culturales e históricos de todo tipo, el Monte Valonsadero. Sin embargo, no podemos predicar la misma bondad de los espacios que albergan algunos de los servicios ofertados por el Centro. De hecho, ya desde la presentación ante el CSD de la solicitud y de la documentación complementaria exigida por la normativa de clasificación, se observó por los técnicos encargados de informar el proyecto que el CAEP carecía de un centro propio de medicina deportiva que pudiera prestar ese servicio de importancia crítica para todos los deportistas y muy especialmente para los de alto rendimiento.

Ya se ha puesto de manifiesto ante esta Comisión, por quien tiene autoridad en la materia, que cada instalación destinada al deporte de alta competición debe de contar con un centro médico deportivo que funcione en coordinación con el de referencia en la Comunidad Autónoma, por lo que no voy a insistir más en ello. Baste con decir que, como era justo y necesario paliar este déficit estructural, las tres Administraciones participantes y el CSD han firmado en fecha veintiocho de noviembre de dos mil ocho un convenio de colaboración para el acondicionamiento del interior de la tribuna del estadio de atletismo de Los Pajaritos para su adaptación como edificio de usos múltiples, destinado a albergar los servicios de medicina y de fisioterapia deportivas, el laboratorio de valoraciones funcionales, la sede social y administrativa, un gimnasio polivalente y distintas dependencias auxiliares del CTD CAEP Soria. El coste estimado de las obras se fija en 2.100.000 euros, que serán financiados por el CSD y la Junta de Castilla y León a razón de 700.000 euros cada uno, aportando el tercio restante a partes iguales el Ayuntamiento y la Diputación de Soria.

He pretendido dejar claro hasta aquí, por lo expuesto hasta aquí, que un Centro de Tecnificación Deportiva es algo más que una instalación deportiva más o menos sofisticada y que puede ser vista como inaccesible por quienes carecemos de las condiciones físicas exigidas para el deporte de máximo nivel. Una entidad de estas características tiene que perseguir un doble objetivo: procurar el progreso físico técnico de los deportistas y conseguir su formación integral.

Para alcanzar el primero de ellos, sus gestores tienen que definir un buen proyecto deportivo y ponerlo en manos de un equipo técnico capacitado para ponerlo en práctica.

En lo relativo a la formación integral, adquieren trascendental importancia las actuaciones de apoyo académico y pedagógico a cargo del tutor de estudios del Cen-

tro, que cuenta en nuestro caso con la inestimable colaboración de la comunidad educativa del IES Virgen del Espino, donde mayoritariamente cursan sus estudios los atletas del CAEP.

Pero esa tarea no la podemos realizar solos. Al día de la fecha, la Comunidad de Castilla y León no ha promulgado normativa alguna en materia de adaptaciones curriculares para deportistas de tecnificación y de alto nivel que cursen estudios en centros educativos y universitarios.

También se ha puesto de relieve ante esta Comisión lo difícil que resulta conciliar la vida laboral y familiar con la práctica deportiva de élite. Es cierto, y así se ha reconocido por todos. Pero no es menor la dificultad que supone para los jóvenes deportistas el compatibilizar su régimen de entrenamiento de competición con la asistencia a clase y con las necesarias horas de estudio, las fechas de las competiciones con las fijadas para los exámenes, y tantas otras cosas pequeñas o grandes que nos va enseñando el día a día.

Una vez más aparece aquí el deporte como realidad transversal que afecta a múltiples facetas de la actividad humana, y muy particularmente a la educación de nuestros jóvenes. La acción de los poderes públicos es aquí insustituible, e imprescindible para que los deportistas castellanos y leoneses puedan equipararse a los de otras Comunidades Autónomas que ya han legislado sobre esta materia.

Para ir finalizando esta parte de la intervención, y a modo de resumen, el sistema de gestión deportiva a cargo de una entidad privada sin ánimo de lucro y perteneciente al sector público presenta, a mi parecer, los siguientes puntos fuertes y débiles -comenzaremos por las debilidades para, de esta manera, dejarnos a todos con un mejor sabor de boca resaltando sus fortalezas-:

Así, en cuanto a entidad privada sin ánimo de lucro, carece de las potestades y privilegios de los que están dotadas las Administraciones Públicas y exige, al mismo tiempo, a sus rectores un esfuerzo de coordinación, especialmente con las Federaciones, dado que son las encargadas de dirigir los programas de tecnificación deportiva que se desarrollan en un centro que no gestionan ni directa ni indirectamente. Su pertenencia al sector público obliga a consensuar las actuaciones y programas del Centro entre las Administraciones patrocinadoras, lo que puede generar dificultades y retrasos en la ejecución de los mismos, y la somete a un crecimiento limitado. El hecho de que las Administraciones participen, o que en este caso aporten por partes iguales, limita el crecimiento de la entidad a las disponibilidades presupuestarias de la más pequeña.

Insistiendo en los puntos fuertes de este modelo de gestión, su naturaleza de entidad privada sin ánimo de lucro concede al CAEP una amplia autonomía de funcio-

namiento y de planificación deportiva, en cuanto actúa en el ámbito de Derecho Privado con plena capacidad jurídica y de obrar, con cierta independencia respecto de las Administraciones que la patrocinan. Puede gestionar sus recursos como cualquier otra entidad privada; lo que supone mayor flexibilidad laboral y salarial, mayores facilidades a la hora de subcontratar servicios, margen más amplio de negociación con los proveedores, etcétera. Permiten un importante ahorro fiscal, al disfrutar del régimen especial de la Ley 49/2002, de veintitrés de diciembre, lo que supone beneficios tributarios tanto para la entidad como para los posibles colaboradores privados.

Finalmente, favorece una relación de proximidad con el usuario, facilitando la atención inmediata y personalizada por los responsables del Centro a los técnicos, deportistas y personal auxiliar participantes en el proyecto. Al mismo tiempo, el hecho de pertenecer al sector público otorga una gran estabilidad institucional, económico-financiera y deportiva a una Fundación patrocinada por tres Administraciones Públicas que aseguran su permanencia en el futuro, la estabilidad y viabilidad del proyecto, así como la seriedad de sus planteamientos deportivos. Permite al CAEP disponer de las instalaciones deportivas, residenciales y médicas de titularidad pública cuyo uso tiene concedido o autorizado la Fundación. Reviste a la entidad de una imagen de prestigio que facilita la relación con otras instituciones como Universidades, Federaciones, Asociaciones y Clubes Deportivos, a efectos de suscribir convenios o de realizar actuaciones conjuntas. Garantiza la transparencia en la gestión, que está fiscalizada por las Intervenciones de las tres Administraciones que la patrocinan y por la inspección del CSD, al ser beneficiaria de sus subvenciones, así como por la labor de control encomendada por ley al protectorado de Fundaciones.

Instrumenta la participación de la Comunidad Autónoma en el proyecto, indispensable para la planificación y desarrollo de los programas de tecnificación deportiva, habida cuenta de que es la titular de la competencia.

Y, por último, refuerza su arraigo a la localidad. La participación de las Administraciones Locales permite a la entidad beneficiarse de la imagen de Soria como ciudad del deporte, que se enorgullece de los éxitos pasados, presentes y futuros de sus deportistas.

Esta es, en líneas generales, mi experiencia en la gestión del Centro de Tecnificación Deportiva de Soria. Esa trayectoria profesional creo que me avala para poder presentarles a continuación una propuesta de encaje de estas instalaciones en el futuro sistema deportivo de Castilla y León.

Como primer paso para definir este sistema, debe de ejecutarse por quien está obligado a ello, el mandato normativo contenido en el Artículo 57 de la Ley 2/2003, de

veintiocho de marzo, del Deporte de Castilla y León, de aprobar un Plan Regional de Instalaciones Deportivas como instrumento para dotar a la Comunidad, con criterios de racionalidad, de economía y eficiencia, de una adecuada infraestructura deportiva de titularidad pública.

Ese instrumento de planificación, a mi modesto entender, debería perseguir los siguientes objetivos de carácter genérico: equiparar el sistema de prestaciones deportivas de Castilla y León a los de las Comunidades Autónomas y países más avanzados, poniendo a disposición de los castellanos y leoneses instalaciones adecuadas y adaptadas a los nuevos hábitos sociales; redistribuir la red de equipamientos deportivos en el territorio de la Comunidad Autónoma más extensa de Europa, corrigiendo las desigualdades existentes entre los municipios, comarcas y provincias de Castilla y León y que puedan detectarse en función de los datos aportados al efecto por el censo nacional de instalaciones deportivas; generalizar la práctica deportiva ante una población escasa y en muchas provincias envejecida, como es la castellana y leonesa, contribuyendo, precisamente, a fijar y a recuperar población joven en el medio rural; facilitar la extensión del ejercicio físico a la población escolar y universitaria de la Comunidad Autónoma, así como a diversos colectivos específicos: discapacitados, tercera edad, mujeres, etcétera; incrementar el nivel físico-técnico de los deportistas de la Comunidad Autónoma, que les ayude a obtener mejores resultados en las competiciones en las que tomen parte; generar un impacto económico importante con la ejecución de las actuaciones previstas en el Plan, así como la creación de puestos de trabajo, tanto en el sector de la construcción como en el de la propia actividad deportiva, revelándose definitivamente el deporte como un verdadero yacimiento de empleo.

En cuanto a las características y tipología de las instalaciones deportivas en función de los núcleos de población, podrían plantearse tres ámbitos diferenciados de actuación: un ámbito comarcal, en el que se implementaría la red primaria de instalaciones deportivas, integrada por infraestructuras multideportivas permanentes destinadas a la práctica deportiva generalizada, al deporte escolar y a las competiciones locales; un ámbito provincial, proponiéndose la constitución de una red secundaria de instalaciones deportivas en las capitales de provincia y en municipios de más de veinte mil habitantes, dotándolas de infraestructuras destinadas al entrenamiento y a la celebración de competiciones provinciales y autonómicas, así como a la práctica de modalidades deportivas minoritarias; y un tercer ámbito de rango autonómico, al que pertenecería la red terciaria o de alta singularidad, integrada por las instalaciones deportivas orientadas al deporte de alto rendimiento y a albergar competiciones nacionales e internacionales. En ese tercer nivel se enmarcarían los centros de alto rendimiento, de tecnificación deportiva y especializados.

Precisamente, y atendiendo a su importancia para el desarrollo del deporte de alto nivel, debería elaborarse un plan director de estas instalaciones deportivas que tuviera como objetivos, además de los generales recogidos en el plan regional, los siguientes de carácter específico:

Establecimiento de los elementos básicos para la futura creación de la red de instalaciones deportivas de alto nivel de Castilla y León; definición de los instrumentos de cooperación institucional, financiera, de gestión entre las Administraciones competentes, las Federaciones Deportivas y demás agentes deportivos, que sirvan tanto para mejorar la gestión de los centros de tecnificación ya existentes como para favorecer la creación de futuras instalaciones de esta naturaleza; definición de los requisitos que deberá acreditar la Administración o Federación Deportiva promotora de la actuación para la planificación de nuevos equipamientos de esta clase, debiendo justificar su carácter singular, la oportunidad de la actuación y el cumplimiento de los requisitos exigidos por las Administraciones Estatal y Autonómica para su clasificación como instalación deportiva de alto nivel.

Precisamente por ese carácter único y singular, las propuestas de asignación de estas instalaciones no deben basarse en indicadores o módulos, ni tampoco en criterios territoriales sobre tradición deportiva, sino que tendrían que evaluarse de forma individualizada. En todo caso, sería aconsejable que cada provincia castellana y leonesa dispusiera de al menos una instalación deportiva de alta singularidad.

Otro de los objetivos es la definición de los programas tendentes a actualizar, mejorar y modernizar las instalaciones deportivas de alto nivel de Castilla y León, priorizando las inversiones en equipamiento tecnológico de última generación y las infraestructuras exigidas por la normativa estatal y autonómica en la materia: centros de medicina deportiva, de deportistas, etcétera.

Instalación de los cuadros canales de interrelación y de comunicación entre los distintos centros deportivos de alto nivel de la Comunidad Autónoma, aún más necesarios habida cuenta de que en la mayoría de ellos se trabajan las mismas modalidades deportivas; establecimiento de un sistema de coordinación de los diferentes centros con las Administraciones competentes en materia deportiva y con las federaciones deportivas correspondientes.

En este sentido, resultaría de gran utilidad la creación de la figura del coordinador de Centros de Tecnificación Deportiva y Centros Especializados y la Dirección General de Deportes.

Implantación de un sistema de funcionamiento común, principalmente en lo relativo a la gestión deportiva: crite-

rios de acceso, permanencia y exclusión de los deportistas, definición de los programas deportivos, valoración de resultados, etcétera.

Exigencia de un nivel de excelencia en la gestión de esas instalaciones, de manera que la obtención de financiación pública para las mismas esté en buena parte determinada por la actividad que desplieguen y por el valor añadido que confieran al sistema deportivo de Castilla y León.

Conciliación del carácter singular de la instalación deportiva con su uso cotidiano y, de ser posible, generalizado: deporte escolar, universitario, deporte base, etcétera, aplicando criterios profesionales de gestión y de eficiencia de funcionamiento.

Y, por último, definición de los instrumentos adecuados para la elaboración o, en su caso, para la colaboración de las Administraciones Públicas y de las entidades privadas y la obtención de financiación destinada a la promoción del deporte de alto nivel: plan autonómico, becas deportivas, aportaciones para los gastos de funcionamiento e inversión de los centros, participación en programas de investigación, etcétera.

La urgencia en la redacción y la aprobación del plan se justifica por la necesidad de vertebrar en la red de instalaciones de alto nivel, tanto las ya clasificadas y en funcionamiento como las que se encuentran en fase de proyecto -como la pista cubierta de atletismo en Salamanca, la piscina cubierta en el CTE de Valladolid, el módulo cubierto de Burgos, etcétera-, o en ejecución de obra -como el CEAP de León, el módulo cubierto de Palencia, etcétera-.

Con la elaboración y desarrollo de estos instrumentos de planificación considero que quedaría definida con mayor claridad la tarea encomendada por los poderes públicos y por los agentes sociales castellanos y leoneses a estas instalaciones deportivas. Se determinarían los criterios objetivos para su ampliación, mejora y modernización financiadas con fondos públicos, se alcanzarían mejores niveles de eficiencia en su gestión y, en definitiva, se garantizaría su permanencia en el futuro.

Termino mi comparecencia como la empecé: agradeciendo la oportunidad que me han brindado para informar de esta realidad deportiva pujante en nuestra Comunidad Autónoma, de la que queda un largo y fructífero camino por recorrer. Permítanme que haga extensivo mi agradecimiento a las Administraciones Públicas que patrocinan al CAEP de Soria, animándoles para que persistan en su apoyo. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA FERNÁNDEZ CABELLERO): Muchas gracias. Pues somos nosotros, desde esta Comisión, quienes le damos las gracias a don Ramón

Alberto Martínez Antón por su exposición interesante en la que nos ha narrado la experiencia de funcionamiento de un centro como la Fundación Centro de Alto Rendimiento y Promoción Deportiva de la provincia de Soria, además de darnos propuestas que, como yo digo a todos los comparecientes, desde luego que se van a estudiar dentro de esta Comisión.

A continuación empezamos el turno de preguntas. Y, por parte del Partido Socialista, tiene la palabra su Portavoz. Muchas gracias.

EL SEÑOR MUÑOZ EXPÓSITO: Gracias, señora Presidenta. En primer lugar, y como no puede ser de otra manera, agradecer su presencia hoy aquí a don Ramón Martínez para hablarnos de Centros de Tecnificación Deportiva, como es el que dirige en Soria. Me consta -y además lo sé- que además lo hace de una manera eficiente. Ahí están los resultados. Y, bueno, no solo los resultados -como bien ha descrito- deportivos, sino los resultados en esa formación que, una vez más, vuelve a salir el tema en estas Comisiones, en esa formación integral del deportista como persona.

Creo que su relato ha sido pormenorizado, de cómo funciona el Centro de Tecnificación de Soria; nos hemos podido hacer una idea bastante clara de cuál es su funcionamiento, de cuál es su organigrama, de cuál es el día a día de todos los deportistas que allí trabajan.

Creo que tanto al Portavoz del Grupo Popular como a mí mismo, nos consta que, bueno, pues que queríamos traer... traerle aquí, pues para que nos pusiera un poco de manifiesto cuál era ese funcionamiento, porque creemos que puede ser uno de los ejemplos de funcionamiento... -salvando algún escollo que hoy también se ha puesto de manifiesto y que creo que está en vías de ello, como es el déficit estructural, como bien ha dicho, médico, pero que creo que en breve se va a poder solucionar-, pues sería uno de los ejemplos para que este tipo de centros pudieran estar en otras localidades, además en una localidad media como las que... en esta Comunidad.

Dentro, bueno, en cuanto a la exposición, me ha parecido también muy interesante en cuanto... lo que se ha referido a instalaciones deportivas. Esa distinción de esos tres niveles, comarcal, provincial y regional, bueno, me parece que hay que estudiarlo, porque en esos objetivos que ha marcado y esa posible solución, pues yo creo que es uno de los pasos a... es uno de los pasos a seguir, ¿no?

Yo simplemente una pregunta... que, además, curiosamente salió el otro día por parte de un responsable de voleibol, de Gerardo Villa, en el que... y creo que hoy ha vuelto a salir, bueno, ha vuelto a salir, ha comentado que la concentración permanente de chicas que hay de voleibol de quince a diecisiete años, las cuales cursan

sus estudios formativos en el Virgen del Espino, me ha parecido entender, el otro día se comentaba que había que regular esto, y me parece que hoy también, que había que regular de alguna manera que en los centros haya una coordinación para este tipo de deportistas entre sus estudios y el deporte.

Me gustaría que nos expusiera o que nos detallara un poquito mejor cómo es esa coordinación entre el CAEP de Soria y el Virgen del Espino. Muchas gracias.

EL SEÑOR MARTÍNEZ ANTÓN: Sí. Cuando se presentaron el proyecto de clasificación al Consejo Superior de Deportes, uno de los ámbitos que queríamos reforzar o queríamos destacar es esa colaboración que queríamos también desde un primer momento entre el CAEP Soria y, en este caso, un instituto de Educación Secundaria de carácter público; desde la Dirección Provincial de Educación de Soria se nos ofreció la oportunidad de vincularnos al Virgen del Espino, que es un centro educativo en la ciudad de Soria y que está particularmente ligado a la enseñanza de la educación física y del deporte.

Esa colaboración se implementó desde el primer momento en un acuerdo de colaboración, en virtud del cual el centro educativo adquirió la condición de centro colaborador con el CAEP de Soria. Y esa colaboración la podemos concretar en una serie de actuaciones que son concretas: el Virgen del Espino se compromete, en este caso, a admitir a las deportistas adscritas al CAEP Soria que por su edad están sujetas a escolarización obligatoria, así como a los que tengan que cursar estudios de Bachillerato y de Formación Profesional y de Grado Medio, siempre que exista disponibilidad de plazas en los estudios elegidos, en especial -y esto afecta particularmente a las integrantes de la concentración de voleibol-, dará preferencia a la admisión de las integrantes de las concentraciones permanentes de las Federaciones Deportivas correspondientes.

El Virgen del Espino designará de entre su claustro a un tutor orientador encargado del seguimiento pedagógico de los deportistas adscritos al CAEP que cursen estudios en ese centro. El tutor designado por el centro coordina su labor de seguimiento con el tutor académico del CAEP Soria, de manera que la actividad deportiva se combina con esa adecuada preparación académica que siempre decimos que intentamos procurar a las deportistas integrados en el CAEP.

El centro educativo, por su parte, también se comprometía -y lo ha ido realizando con... bueno, dentro de la medida de sus posibilidades durante estos ya seis cursos de funcionamiento efectivo del centro-, se ha comprometido a realizar adaptaciones puntuales en los contenidos correspondientes al crédito de educación física, de manera que los hagan compatibles con el régimen de entrenamiento deportivo programado por los

técnicos responsables. En todo caso, eso sí, los deportistas que estén integrados en estos programas deben cumplir con los objetivos propios del crédito de educación física correspondientes al curso académico en el que estén matriculados.

El Centro también tratará de adaptar, así lo ha hecho en la medida de lo posible y siempre que las circunstancias lo permitan, el calendario de exámenes para que los deportistas adscritos al CAEP Soria puedan realizar esos exámenes cuando las fechas previstas coincidan con competiciones de carácter oficial en las que participen a título individual o conjunto.

La Dirección del Virgen del Espino, en este caso, también se comprometía a realizar gestiones -y las ha ido realizando aunque, bueno, en este caso, algunas con más éxito que otras- ante la Dirección Provincial en Soria de la Consejería de Educación y Cultura, para que esta procediera a reservar las tres próximas temporadas, así lo ha ido haciendo, una serie de plazas en la residencia que tiene adscrita a este Centro, que es una residencia también de jóvenes que se llama Virgen del Espino.

Sí quería decir en este... en cuanto al tema de las adaptaciones curriculares y académicas, que fruto de esta... de la gestión y de, bueno, del día a día y de, bueno, en este caso de la labor que está realizando muy especialmente el tutor orientador que tiene el Centro para los deportistas del CAEP, se ha conseguido que para este curso dos mil ocho-dos mil nueve los alumnos que están integrados en los programas de tecnificación del CAEP queden dispensados de asignaturas no evaluables, esto es, la tutoría, religión y sociedad, cultura y religión, que son dos horas semanales, pudiendo dedicar estas horas lectivas a reforzar su entrenamiento o el estudio de las asignaturas que sí que son evaluables, y se está valorando -que es un dato importante- la posibilidad de dispensar la asistencia de los deportistas a una hora semanal de clase de educación física.

Otras actuaciones de apoyo que, bueno, que no son específicamente actuaciones curriculares y que sí que va realizando el centro educativo de referencia son las siguientes: facilitar el cambio de la fecha de exámenes en el caso de que los deportistas tengan que asistir a competiciones; impartir, por parte del profesorado del IES, clases de apoyo a los deportistas durante el período de recreo en casos y en materias concretas; y justificar las faltas de asistencia de los deportistas por causas deportivas y médicas.

En ese sentido, decir la importancia que ha tenido para poder, de alguna forma, coadyuvar a la consecución de estas medidas, el Decreto... el Real Decreto que ha promulgado el Ministerio de Educación y Ciencia 900/71/2007 de trece de julio, sobre deportistas de alto

nivel y de alto rendimiento, que establece -este sí- una serie de medidas para promover la formación, educación, y facilitar el acceso a las diferentes ofertas educativas del sistema educativo.

LA PRESIDENTA (SEÑORA FERNÁNDEZ CABALLERO): Muchísimas gracias. Por parte del Grupo Popular, tiene la palabra su Portavoz don Pedro Muñoz.

EL SEÑOR MUÑOZ FERNÁNDEZ: Gracias, señora Presidenta. Señor Ramón Martínez, uno, cuando tiene este tipo de intervenciones tan técnica, tan sobrada en cuanto a argumentación y tan bien planteada, pues uno entiende por qué, efectivamente, como ha dicho mi compañero, usted está al frente de este Centro de Tecnificación; y, además, le deseo que siga usted muchos años, porque el Centro de Tecnificación de verdad está perfectamente atendido.

Mire, yo solo tengo dos o tres cosas puntuales, porque, aunque tengo un resumen de la intervención y he anotado algunas cosas así rapiditas, pero son preguntas muy concretas con respuestas, yo creo, muy concretas.

La primera pregunta es quizá la más importante. Este centro de tecnificación está en Soria, bien. Soria es una ciudad pequeñita, treinta y cinco mil habitantes, es capital de provincia, no cabe duda, y con unas condiciones, incluso usted hablaba de... creo que había apuntado por algún sitio incluso que es una ciudad... bueno, pues que digamos los alrededores, los espacios naturales incluso hasta complementan. Es verdad, yo conozco Valonsadero, para un tema concreto, como es el atletismo fondo, en fin. Pero yo pienso una cosa, yo creo que esto en una Comunidad como la nuestra tiene poco sentido; en Asturias podría tener sentido a lo mejor tener uno o dos centros de tecnificación en dos ciudades importantes, ya sea Avilés, Gijón u Oviedo, o en Cantabria, pero es que Castilla y León son nueve provincias, con una extensión enorme. El aislamiento de Soria en cuanto a que bueno, de cara a estos atletas... que yo he quedado absolutamente asombrado, no creí que eran tantos, doscientas personas prácticamente dependiendo directamente del CAEP, internos y externos le he creído entender.

Yo haría una recomendación, y si usted está de acuerdo y lo que opina. Pero, bueno, yo se lo pregunto. Hablaba usted y he creído entender que sería importante extender esta red de Centros de Tecnificación; yo creo que con eso estaríamos todos de acuerdo en una Comunidad como la nuestra. ¿Quizá la solución sería extenderlo a capitales de provincia y, si no fuera posible a todas, intentar por lo menos que, porque yo creo que ese es el pequeño, o la pata que cojea un poco en Soria, el deportista, cuando tiene alto nivel suele estar en edad universitaria, ese apoyo, en cuanto a los estudios que un atleta de alto nivel pueda seguir realizando, podría ser posible que tuviera relación también con ciudades que tuvieran universidad o posibilidad de estudiar universi-

tario? Porque en Soria creo que allí hay una escuela de enfermería y no sé si poco más. Pero, bueno, como eso va a ser muy difícil a lo mejor que se desarrolle, digo yo que Burgos, León... yo qué sé, Valladolid, ¿sería posible que se hiciera ahí? Esta es una.

Ya sé que son muy largas, pero bueno, son consideraciones... Y luego una cosa que decía es que los Centros Deportivos se añadan a los Centros de Tecnificación, o sea, perdón, los Centros Médicos Deportivos. Decía que subía un 50%, a mí me parece una exageración, ¿un 50% del presupuesto que tienen sube un centro médico de atención de este tipo de atletas? No sé, ¿me lo explica?

Y una última cosa... una última cosa que tenía por aquí... ¡Ah!, sí, lo de las residencias juveniles. Decía usted que tiene los atletas en residencias juveniles, he creído entender, o residencias Antonio Machado me parece que era una y no sé si había otra más. ¿Usted considera la posibilidad de que hubiera residencias propias, no residencias juveniles, o considera que es igual, o sea, que esto da lo mismo, que un atleta por ejemplo pueda estar en una residencia... podría ser un hotel, no sé?, pero quiero decirte, lo de la residencia propia asociada a un centro de tecnificación ¿sería posible? O a lo mejor es conveniente que se relacione con otro tipo de gente, no lo sé. ¿Cuál es el criterio que siguen para eso, es que no lo hay o se podría construir, se podría añadir? Nada más, muchas gracias.

EL SEÑOR MARTÍNEZ ANTÓN: Perdón. Muchas gracias. En cuanto a la primera parte de la pregunta, la vinculación de los Centros de Tecnificación a estudios universitarios, decía en ese sentido que esa es la principal barrera de entrada que tiene el CAEP Soria a efectos de poder, no solamente atraer a nuevos deportistas a sus programas, sino mantenerlos dentro de los mismos; porque, como bien ha dicho el interpelante, Soria, vamos, hay un campus universitario vinculado a la Universidad de Valladolid que tiene solamente una Diplomatura, la de Traducción e Interpretación, una serie de Diplomaturas, la más importante, vamos, las más vinculadas digamos con la práctica deportiva son la de Fisioterapia y la de Enfermería, y luego también hay unos estudios de Educación y alguna Diplomatura más, como las de Relaciones Laborales. Evidentemente, es una oferta educativa corta, pobre, en el sentido pues supone, como digo, una importante dificultad añadida para que los deportistas, o bien puedan permanecer en Soria y acabar todo su proceso de tecnificación incluso ya de poder dar el salto, o sea, alto rendimiento, no ya de los que vengan de fuera, sino incluso para que los deportistas sorianos pues puedan permanecer tecnificando en Soria realizando al mismo tiempo su formación universitaria con su desarrollo deportivo.

Sería fundamental, en ese sentido, si pudiera incorporar al programa de estudios de este campus universi-

tario alguna Licenciatura o Diplomatura más vinculada o más propiamente relacionada con la actividad física y el deporte como podía ser una Licenciatura en ese sentido, o bien al menos un Magisterio, digamos, una Educación, si es que lo permite el nuevo plan de estudios, alguna Educación... en este caso, algún estudio de Educación en el que estuviera especializada en la impartición de la educación física.

En cuanto al 50% de ese presupuesto, decir que solamente se refiere al apartado de gastos de personal y gastos generales. No estoy hablando del total del presupuesto. Sí que sufrió un incremento muy importante el tema de personal, lógicamente, nosotros ahora mismo, ya he dicho que solo somos tres personas, dos de ellas a media jornada y yo a jornada completa, las que estamos allí trabajando diariamente; y sí, por supuesto, el tema de gastos generales, porque se trata de una instalación de casi cuatro mil metros cuadrados que hay que mantener, entonces, claro, con muchas áreas que son especialmente sensibles en cuanto a su mantenimiento, de toda la zona de hidroterapia, la zona de aguas, el centro de medicina deportiva, tiene un mantenimiento muy específico y caro.

En cuanto a residencias juveniles, decir que en Soria -ya lo he comentado-, hay dos residencias juveniles que son de titularidad de la Dirección General de Juventud, son residencias universitarias, quiere decir que los estudia... en este caso, los residentes que están en las mismas son estudiantes de estudios universitarios a partir de dieciocho años.

Las residencias tienen unas instalaciones ahora mismo en perfectas condiciones, son modélicas, así decirlo, se han reformado completamente en estos diez años, y disponen de todos los servicios que puedan ser necesarios para que un estudiante y al mismo tiempo deportista pueda practicar su deporte, vivir en unas condiciones más que dignas para desarrollar esas actividades.

No hay otra instalación residencial, quiero decir, las dos que hay están vinculadas a juventud y, como tal, pues debemos disponer de ellas.

Se planteó, por parte, en este caso, dentro del Plan de Actuación Específica para Soria que aprobó el Gobierno del Estado, lo que, digamos que la infraestructura que estaba prevista o destinada para el Centro de Tecnificación de Soria precisamente era una residencia de deportistas. Desde las Administraciones que forman parte del proyecto, se pensó que esa necesidad estaba ya muy bien atendida por las residencias que tiene Soria, y que es un caso casi único en Castilla y León, creo que solamente Zamora tiene dos, otras dos, otras dos residencias. Con lo cual, las Administraciones entendieron que esa faceta o esa parte de la... de los servicios que prestaba un centro, estaba ya bien atendida con esas residencias.

Por supuesto que sería una... una, digamos, una futura necesidad o una futura, una estructura que se podría vincular o adscribir al CAEP, siempre y cuando, lógicamente, se asumiera por parte de las Administraciones ese nuevo esfuerzo económico que supondría el mantenimiento de una residencia, que sí que es una instalación que sí que tiene altos costes de mantenimiento y de gestión. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA FERNÁNDEZ CABALLERO): Pues una vez concluida la intervención de don Ramón Martínez Antón, le agradezco y le reitero el agradecimiento de esta Comisión, y vamos a hacer una interrupción de cinco minutos. Muchas gracias.

[Se suspende la sesión a las diecisiete horas cincuenta minutos y se reanuda a las dieciocho horas].

LA PRESIDENTA (SEÑORA FERNÁNDEZ CABALLERO): Reanudamos la sesión.

Antes de dar lectura al segundo Orden del Día, comentar únicamente que ha habido un error en el... en el Orden del Día y en el primer punto que dice que la comparecencia de don Ramón Martínez Antón es para informar a la Comisión sobre Instalaciones Deportivas, debería decir que su comparecencia es para informar la Comisión sobre Instalacio... Centros de Alto Rendimiento. Muchísimas gracias.

Por la señora Secretaria se dará lectura del segundo punto del Orden del Día.

LA SECRETARIA (SEÑORA VÁZQUEZ SÁNCHEZ): Segundo punto del Orden del Día: "**Comparecencia de doña María José López González, para informar a la Comisión sobre instalaciones deportivas**".

LA PRESIDENTA (SEÑORA FERNÁNDEZ CABALLERO): Pues damos la bienvenida de esta... desde esta Comisión a María José López González, que es Licenciada en Derecho, máster en Derecho Deportivo por la Universidad de Cataluña, Doctora en Derecho Deportivo por la Universidad de Cataluña y Diplomada en Derecho Comunitario por la Escuela Libre de Derecho y Economía en Bruselas.

Dentro de su ámbito laboral, desarrolla su profesión de abogado, como socia, en el despacho Montes & Hermoso, que es un bufete especializado desde hace más de una década en el derecho deportivo y que ha participado en algunos de los asuntos más relevantes del deporte español. Ella puede, si quiere, ampliar más este tema, pero yo voy a pasar directamente a las responsabilidades y cargos institucionales que en temas deportivos ha tenido.

Y decir que es miembro de la Comisión Jurídica del Comité Olímpico Español; Presidenta del Club Femenino

SC 142

Cáceres de Fútbol; miembro del Comité de Disciplina Deportiva de Extremadura, a propuesta de las federaciones deportivas; fundadora y directora de la Filmoteca de Extremadura; responsable de la administración de la Federación Territorial de Fútbol de Extremadura en la Delegación de Cáceres; consejera del Consejo Social de la Universidad de Extremadura, elegida por mayoría absoluta del Parlamento Extremeño; asesora del Comité de Competición de la Federación Territorial Extremeña de Fútbol en Cáceres desde el año dos mil hasta el dos mil cuatro; miembro del Comité Electoral de la Federación Española de Salvamento y Socorrismo, y asesora legal de la Comunidad Iberoamericana de Salvamento y Socorrismo.

Pues muchísimas gracias, y estoy segura de que su intervención nos va a resultar muy aclaratoria y, además, muy interesante. Muchas gracias a doña María José López González.

LA SEÑORA LÓPEZ GONZÁLEZ: Buenas tardes. Bueno, en primer lugar, pues agradecer la invitación a este... a las Cortes de Castilla y León. Espero saber responder, ¿no?, en ese compromiso que ustedes me han dispensado, y yo creo que al mismo tiempo lo importante aquí en el debate, yo les doy la enhorabuena también por haber creado este foro de debate en torno al deporte.

Por lo que ha comentado la Presidenta en el currículum, es decir, en el ámbito de deporte, yo he trabajado en dos esferas que no siempre van unidas, que es el ámbito público del deporte y el ámbito privado del deporte. Como abogada especialista que tiene un bufete de abogados, pues he llevado casos en este despacho en el ámbito básicamente del fútbol, que es donde podemos decir es el efecto más mediático, ¿no?, con... bueno, pues contratos de jugadores de élite mundial; y, al mismo tiempo, es mi responsabilidad como persona que ostenta determinados cargos institucionales, ha trabajado mucho en el ámbito del deporte... he trabajado mucho en el ámbito del deporte, el ámbito público.

Yo quiero insistir en esta faceta porque, después de analizar muchas legislaciones, después de ver el enorme abanico de legislaciones autonómicas, legislación estatal, de iniciativas públicas y privadas, de conocer también las realidades en el ámbito internacional del deporte (público, privada), yo sigo pensando que en esto del deporte no todo el mundo se lo toma en serio. Yo creo que no se toma en serio realmente el ámbito del deporte. El deporte, el aspecto mediático, sí. Todo el mundo, pues, sabe al día siguiente, cuando hay jornada de liga, quién ha ganado; y cuando hay una tarjeta amarilla o roja con una relevancia casi institucional donde a veces hasta tiene que intervenir algún responsable institucional, pues tiene un efecto mediático. Pero me gustaría, y por eso me interesó cuando ustedes me invitaron a participar en esta comparecencia, hablar del tema de las instalaciones deportivas, porque yo esto lo uno mucho con el concepto del deporte para todos.

En la intervención que yo voy a tener -que, por supuesto, se la facilitaré, como no podía ser de otra forma-, yo lo he dividido en dos partes. Hay una parte que es el ámbito marco legal, que es el que a mí me interesa como especialista en el mundo del deporte. Y el otro es el ámbito en el que yo espero, pues, poderles dar o satisfacerles en esta comparecencia, desde mi humilde opinión, algunos conceptos que creo que pueden interesarles en este debate que han abierto ustedes en relación a las instalaciones deportivas. Es decir, coincidiendo en algunas apreciaciones con el anterior interviniente en lo que era en relación a los centros de tecnificación, a las instalaciones deportivas, al plan director.

En el ámbito y el marco legal -iniciando ya la intervención-, pues está claro, hay un marco legal clave que es nuestra Constitución Española, donde el artículo 43 habla de la necesidad de la promoción y el impulso de la actividad física deportiva por parte de las Administraciones Públicas. Eso queda ahí bastante bien reflejado. Luego tenemos la Ley del Deporte del año noventa, que yo no voy a entrar en las disquisiciones de competencias de nuestra configuración del Estado, porque eso está en la Constitución y nadie va a venir ahora a cambiarlas; pero a veces, es verdad, el ámbito competencial sirve para crear diferencias entre unos y otros, en lugar de coordinar, que es un poco lo que a mí, esta palabra quería... quiero yo repetirla mucho a lo largo de la intervención, igual que el concepto "sinergia".

Entonces, la Ley del Deporte, hay un artículo específico que es el artículo 8, a la obligación de llevar a cabo un censo de instalaciones deportivas. Ese es otro marco jurídico clave, que viene, sobre el que pivota el concepto de las instalaciones deportivas y el censo de las instalaciones deportivas. Yo no hablo de censo de instalaciones deportivas, ni la legislación, y no quiero interpretar a los ponentes de esta ley -a alguno conozco- de qué es el censo de instalaciones deportivas; pero, evidentemente, no es una retahíla de nombres que pueden aparecer en una página web, es algo mucho más. Es un instrumento de debate, es un instrumento de consulta, es un instrumento de análisis, es un instrumento de planificación, en el ámbito de las instalaciones deportivas. Aún más, en el ámbito de la definición deportiva, y en este caso ustedes como... como legisladores, es el ámbito que define hacia dónde va el deporte. Ese es otro tema fundamental. Pero yo lo traigo aquí a colación para que vean ustedes como ya había una preocupación en el censo desde el punto de vista del... del marco hacia donde va la actividad deportiva.

Otra norma, lógicamente, que tenía... a la que tengo que apelar insistentemente es la Ley del Deporte de ustedes del año dos mil tres. Una ley interesante, es una ley, lógicamente, que ya por su época responde a nuevos modelos en el ámbito deportivo; aunque, bueno, creo que había que desarrollar más algunos conceptos, pero, bueno, es una ley realmente más actual que otras en el ámbito autonómico.

Y esta Ley, en su artículo 55, ya mandata claramente a la Comunidad de Castilla y León a crear un censo, pero este censo hacerlo como motivador y catalizador para hacer un plan regional de instalaciones deportivas. Es decir, esto, como ciudadana, como experta, me dice: las Cortes, la Comunidad de Castilla y León, tiene ya un artículo clarísimamente que define que tiene una obligación, y mandata -en este caso, al Ejecutivo- a llevar a cabo una actuación política para dar lugar o crear un censo de instalaciones deportivas base, clave y definitivo para el plan regional de instalaciones deportivas.

Y, luego, tenemos el capítulo 5, donde ya hay un... el Título V -perdón-, donde ya hay un desarrollo, donde ya entra a valorar qué es esto del censo, qué es el plan de instalaciones deportivas y determinados parámetros. Eso es un instrumento clave.

Cuando hablamos de censo de instalaciones deportivas, de planificación deportiva, hay varios artículos de esa Ley del Deporte muy definitorios de cuál es la filosofía, cuál es la política deportiva de la Comunidad. Y tenemos el artículo 1 de esta Ley de Deporte, dice: "el acceso de los ciudadanos a la práctica de la actividad deportiva"; el acceso universal, esto es clave cuando yo haga un inventario de instalaciones deportivas. Es decir, a mí me mandata este artículo 1 a promover una política de instalaciones deportivas de acceso a todos los ciudadanos.

El artículo 2 habla "en igualdad", es decir, hay otro clave, otro elemento clave que mandata cómo debe ser. Insisto, el censo es un puro instrumento; pero es algo más: genera una sinergia de cómo debemos llevar a cabo las instalaciones deportivas.

Y luego habla otros conceptos también importantes, en esta misma Ley de Deportes por eso lo señalo, porque los tienen ustedes aquí-, el artículo 4, "Optimización en la utilización de las instalaciones deportivas"; es decir, yo puedo verter mucha filosofía aquí como experta, si así lo consideran ustedes, igual que el anterior interviniente, pero es que yo tengo un mandato de mi legislación, en este caso de la legislación de la Comunidad Autónoma, que dice que hay que optimizar la utilización de las instalaciones deportivas.

Y el artículo quinto... quinto de esta Ley de Deporte que dice "aprobación del Plan Regional de Instalaciones Deportivas" competencia de la Comunidad Autónoma. Otro parámetro clave y definitivo.

Aunque luego, a continuación, el artículo 7 y el artículo 8 nos hablan de la posibilidad, con ese concepto siempre de coordinación -que no puede haber otro en esta materia deportiva- de las competencias, de la posibilidad, de los Ayuntamientos, de los municipios y de las provincias, en este caso, de las Diputaciones, de tener instalaciones deportivas, de gestionar instalaciones deportivas, de impulsar

instalaciones deportivas. Es muy importante también este tema.

Y respecto al tema de las instalaciones deportivas, ya entrando a definir ese título, pues hablamos de la clasificación. Es un dato que yo les apunto que creo que habría que darle un sentido nuevo de cómo se va... en relación a cómo se está moviendo o cuáles son los nuevos parámetros del ámbito de las instalaciones deportivas -que ha cambiado mucho en nuestro país desde el dos mil tres a la actualidad; y, desde luego, desde el dos mil cinco, desde que está hecho el censo, mucho más- cuando define de uso público, privado, naturales y artificiales. Es decir, ahí conceptúa ya el tipo de instalaciones deportivas.

Y un dato también que a mí me parece bastante interesante, sigo insistiendo en remitirme a la legislación autonómica, cuando habla de la obligación, por un lado, en las entidades locales de más de veinte mil habitantes, de tener y disponer de instalaciones deportivas; y de procurarlas cuando sean menos de veinte mil habitantes. Es decir, ahí yo les estoy señalando esto, porque esto, cuando ustedes, que es lo que a mí me gustaría proponerles o por lo menos debatir ese plan director, que es necesario, un plan como marco, más allá del concepto etimológico de plan director, eso es un concepto que ustedes ya tienen definido en su propia legislación. Es decir, no aquí, más ley, lo tienen definido ahí.

Y luego otro aspecto, me parece muy interesante, que también viene reflejado en esta normativa, y que de ahí tienen que ustedes sustraer, pues, esas conclusiones para llevar a cabo ese plan director; que yo creo que es necesario en esta Comunidad Autónoma, dada en cuenta las iniciativas, dando en cuenta el interés que se está... que se está manifestando aquí en la Comisión, por lo que he tenido conocimiento de anteriores comparecientes, es el tema en relación a la sinergia, que es muy importante. Y aquí lo tienen ustedes recogido también en el artículo 52, en el artículo donde habla de la colaboración con las entidades educativas, donde habla también de la colaboración con las Universidades. Yo les apuntaré también el dato del programa Universidad 2015, donde ustedes pueden obtener fondos y convenios muy importantes a nivel nacional e internacional. Y aquí ustedes lo hablan igualmente. Es decir, es necesario hacer una mirada al deporte universitario y obligan... o mandatan -de alguna manera es más correcto decir- la presencia de la Universidad y la colaboración con la Universidad para la promoción del deporte universitario; que yo, que he sido practicante, pues sigue siendo también un deporte, bueno, pues, donde hay importantes déficits en ese... en ese aspecto, ¿no?

Entonces, yo insisto -a modo de resumen-, ustedes tienen un mandato clarísimo de su legislación, del artículo 55, y tienen que ponerse a hacerlo, y tienen que

ponerse, como legisladores, a darle uso a ese mandato del artículo 55 -insisto- para hacer un censo; no lo que hay ahora, ahora es yo creo que una especie de inventario muy en retahíla, pero no con el fondo, con el contenido, que debe ser ese censo para ese mejor plan regional de instalaciones deportivas.

Porque, incluso, en el artículo 56, que ustedes vienen a definir estos parámetros del censo, dice "teniendo en cuenta la ubicación territorial, la titularidad, el estado de conservación, el aforo, la accesibilidad", aunque hay otros conceptos mucho más importantes... o importantes al mismo tiempo, temas de la sostenibilidad económica, medioambiental, institucional, son conceptos mucho más definitorios cuando uno se pone o cuando una persona o cuando una institución, como en este caso, cuando un Ejecutivo, o un Parlamento informa a ese Ejecutivo de llevar a cabo, pues, esta política de instalaciones deportivas.

Para mí es, también, otro aspecto que yo señalo en esta legislación, yo esto son instrumentos que les voy señalando para que ustedes cuando evacuan... cuando evacúen esas conclusiones al poder Ejecutivo, pues, lo tengan muy en cuenta; es decir, le sepan subrayar que ya han legislado en esa dirección y, por tanto, les mandatan a cumplirla. Es el efecto, también, del concepto de utilidad pública de las obras y las instalaciones incluidas en ese plan director. Es un instrumento de financiación clave, es un instrumento que les puede servir a ustedes para animar a instituciones no públicas a que se comprometan y colaboren con ustedes a la hora de desarrollar ese plan de instalaciones deportivas, plan director, como quieran llamar.

Y hay otra legislación (yo les he repasado y se lo... disculpa por si alguno, seguramente, la Ley de Deporte la conocen de sobra; yo no les voy a enseñar, pero les he repasado, porque quiero ser bastante metódica, Texto Constitucional, Ley del Deporte, Ley, por supuesto, de la Comunidad Autónoma, como el ámbito competencial donde están resididas... residenciadas, por cierto, las competencias en el ámbito del deporte, aunque nadie puso en cuestión la Ley del Deporte nacional y, por tanto, ya pasó la época de plantear la inconstitucionalidad de esa Ley), la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Es un convenio, un tratado internacional que nuestro Estado ha interiorizado, porque ha suscrito y que se publicó en el Boletín, suscribió en el año dos mil siete, publicó en el Boletín Oficial del Estado el tres de mayo de dos mil ocho, y por nuestro Texto Constitucional, el artículo 96 de la Constitución Española, ya está, forma parte de nuestro derecho interno. Y esto... y esto es clave en este plan director.

Es decir, yo, que soy personalmente una persona muy concienciada con el mundo de la discapacidad, pues, aquí les vuelvo a reflejar, y quiero que quede bien

reflejado en esta política, en este diseño que ustedes hagan del plan director de instalaciones deportivas, pues, tener en cuenta este nuevo mandato que aparece en la legislación española y que nos vincula a todas, a todas las Administraciones Públicas implicadas en el ámbito del deporte, y es la obligación de las Administraciones Públicas -según el artículo 30, apartado 5... perdón, punto 5, con varios apartados, a, b, c y d, donde obliga, mandata, a todas las Administraciones Públicas a facilitar el acceso a las instalaciones deportivas de las personas con discapacidad.

Por tanto, esto es un dato que tienen que ustedes tener muy en cuenta, valorar, y por el que estamos todos absolutamente vinculados. El ámbito de la discapacidad tiene aquí un resorte normativo de primera magnitud, que nos vincula y nos obliga a todos. Y esa es... esa otra era la otra legislación que yo quería mostrarles y ponerles de manifiesto, porque creo que es bastante importante.

Una vez asentadas las bases -podemos decir- jurídicas que ustedes tienen como marco de actuación y que les vincula -insisto- a todos, yo quisiera ahora centrarme un poco en el contexto de las instalaciones deportivas, en los conceptos de las instalaciones deportivas, en el inventario en todos estos conceptos; inventarios, censo, plan regional.

En este sentido, quiero decir que, bueno, pues, francamente creo que no es... lo que hay ahora es poco adecuado, deficiente, en la actualidad en este momento en la Comunidad, si queremos realmente sostener unos parámetros claros y definitorios para una política en relación con el deporte. Porque hay lo que se llama el "censo de instalaciones deportivas", es un censo nacional que se hizo por parte del Consejo Superior del Deporte en el dos mil cinco, donde todas las Comunidades Autónomas, pues, mandaron una serie de relación de instalaciones que tenían; sin una definición clara, eso es verdad; lo mismo conceptuaban un pabellón que una pista, que un frontón, en todas las Comunidades Autónomas.

Francamente, yo creo que ese es un documento que es interesante, porque había que hacerlo. El último censo era del año noventa y siete, nuestro país ha cambiado, y se puede ver. Ustedes, las cifras de las Comunidades Autónomas, por ejemplo, de Castilla y León, donde ha habido un salto cualitativo, instalaciones deportivas del año noventa y siete, los últimos censos, al año dos mil cinco, sin duda alguna ha habido una proyección del deporte, sin duda alguna. Entonces, convenía hacer ese censo. Se hace un censo del año dos mil cinco donde se ha publicado no hace mucho tiempo.

Ese censo en el ámbito de todas las Comunidades Autónomas es igual, y si ustedes manejan ese texto, ese manual, pues verán que es una serie de retahíla de centros. Pero no hay, no subyace detrás de eso, pues, un

contenido, un contenido político, un contenido de lo que, yo insisto, es decir, la importancia del censo es cuando a mí el censo me facilita planificar y decidir de una forma responsable, comprometida, y teniendo en cuenta el ámbito geográfico de cada Comunidad Autónoma, esas necesidades de instalaciones deportivas por la que he sido mandatada por la legislación en el ámbito de deporte.

Y ahí se ve, efectivamente, unos datos que yo he podido sacar, ¿no?, hablábamos de setenta y nueve mil cincuenta y nueve instalaciones deportivas en el ámbito de nuestro país, y ciento setenta y seis mil doscientos uno espacios deportivos en el ámbito de todo nuestro país. Y ahí donde se habla todavía la preeminencia importante de la propiedad pública frente a la propiedad privada: un 65% frente a un 34%. Por tanto, sigue existiendo ese... en ese impulso de la Administración Pública en lo que es el tema de instalaciones deportivas, y la creación y la construcción de instalaciones deportivas.

En el caso de Castilla y León, pues hablamos de siete mil novecientas treinta y tres instalaciones deportivas, catorce mil ciento un espacios deportivos, cinco mil quinientos tres espacios complementarios, según este censo que se ha publicado no hace mucho, correspondiente a los últimos datos de diciembre de dos mil cinco.

Es decir, tenemos, por tanto, ese instrumento que nos puede servir. Pero yo lo que quiero poner de manifiesto es ir mucho más allá, y creo que por eso la presencia aquí, me imagino que es lo que me demandarán ustedes, no tanto a que me diga, pues, todos estos centros, sino qué podemos hacer, cómo... qué instrumento, por qué nos sirven estos censos.

Bueno, yo creo que lo importante es marcarse un plan de actuación, que podía ser ese plan director, como ustedes quieran llamarlo; yo no entro en terminología, no me importa tanto la terminología, me importa en la medida que esa terminología pueda ser homogénea para todas las Comunidades Autónomas y para el contexto de todo el Estado español. En ese aspecto sí me importa; en lo demás, no.

Pero yo creo que es importante que ese... el marcarse un plan de futuro, un plan marco de actuación, donde tiene que tener una serie de constantes: una, el concepto municipal, es decir, tenemos que estar residenciados en el ámbito de los municipios de una forma importante porque es donde el ciudadano, es ese... es el lugar más cercano donde se proyecta el ciudadano, donde hace su actividad deportiva básicamente, teniendo en cuenta los ratios de población. Es decir, yo soy conocedora, vengo de una Comunidad Autónoma también, como Extremadura, donde hay una dispersión geográfica muy importante; yo, como experta, les digo: me parece que es absurdo plantearse hacer instalaciones deportivas en cada pueblo; eso es absurdo. Es cuando hablamos del concepto universidad, una universi-

dad en cada provincia, pues tampoco, pues porque demos cualidad frente a cantidad. Eso son conceptos que están ahí. Entonces, ese aspecto en este plan, ustedes, es un dato muy a tener en cuenta.

Y, luego, que hubiera, pues, un desarrollo cuatrienal; es decir, que hubiera fijado, pues, una serie de periodicidad donde se tuvieran en cuenta aspectos como puede ser la vinculación al sistema educativo, los parámetros de municipios teniendo en cuenta la idiosincrasia de la Comunidad de Castilla y León de menores de doscientos habitantes, de cuatrocientos habitantes; el concepto de instalaciones deportivas mancomunadas, que yo creo que eso es a lo que todos debemos de tender de alguna forma. Y luego, también, atender a una nueva clasificación de espacios deportivos en relación a como están mandando los nuevos parámetros en el ámbito nacional, en el ámbito internacional, entre instalaciones convencionales, singulares y áreas de actividad.

Un dato les doy, para que lo tengan en cuenta, porque a mí me chocó un poco. Es respecto al tema del nivel de práctica, los porcentajes de la práctica popular de la actividad deportiva. La mayor disciplina deportiva desde el punto de vista de la práctica de la ciudadanía, en general, es la natación, con un 33%; después va el 31%, que es el fútbol. Es decir, es un dato que yo también aquí les digo como un dato que me ha llamado la atención, y que podía servirles un poco en ese... en esos parámetros que estamos hablando respecto a ese plan director.

¿Por qué creo yo que es importante la apuesta por este plan director? Porque tiene tres impactos muy importantes en la sociedad donde estar... donde va a estar ubicado o residenciado desde el punto de vista de marco: Primero, que se pueda ampliar la red de instalaciones deportivas existente, con el concepto de universalizarlo -es lo que yo he insistido antes en el concepto de "la accesibilidad", no solo para el ámbito de discapacitados, sino esa accesibilidad universal-. El impacto económico, no hay duda, lo ha comentado el anterior interviniente; es decir, hay unos resortes económicos que están muy presentes en la generación y la creación de nuevas instalaciones deportivas, es decir, por tanto, genera riquezas y puestos de trabajo el apoyo a esta política de previsión en el ámbito de deporte. Y luego -pues esperemos que sea así- también puede servir de alguna manera para fijar, mantener, y recuperar población en municipio; que yo creo que es un poco el reto que tenemos todos, o por lo menos yo, teniendo en cuenta, pues, mi experiencia personal del ámbito de la Comunidad Autónoma de origen de la que provengo, ¿no?

¿Cuáles serían un poco esas líneas de actuación en ese marco, teniendo en cuenta ahora estos parámetros? Uso preferente dual -es lo que yo les he insistido mucho-; es decir, si nosotros tenemos que obsesionarnos con la idea de optimizar esas instalaciones. Es decir, no

solo hacer instalaciones para los mayores o para los escolares, tenemos que intentar que esas instalaciones puedan ser polivalentes. Es decir, por tanto, hay que tener esa prevalencia del uso dual. Por supuesto, siempre cuidar mucho el deporte de la alta competición, del alto nivel y hacerlo compatible. Yo creo que esa... a veces, esa división que yo he vivido desde el punto de vista como profesional del mundo del deporte de querer separar el ámbito de la elite y del deporte para todos, creo que es una equivocación. Creo que los chavales, cuando tienen referentes en sus equipos de élite a jugadores que tienen un efecto mediático, pues, se preocupan más. Yo creo que eso genera un entusiasmo y una motivación clara.

Por supuesto, ampliar el número de instalaciones en función de esos incrementos poblacionales o de necesidades físico-deportivas. Lógicamente, hacer proyectos ajustados a la tipología de los lugares. Evidentemente, ustedes tienen, aquí, tenemos un invierno duro en esta Comunidad; no así, por ejemplo, en otras Comunidades de nuestro país. Eso tiene que contemplarse en toda su justa medida.

Evidentemente, también se tiene que trabajar con una capacidad presupuestaria que sea sostenible. Cuando hablamos de sostenible que sea sostenible económicamente. Y luego, pues hay que emprender una acción de reformas, mejoras y ampliación en instalaciones que han quedado obsoletas. Muchas de ellas están obsoletas.

Y aquí yo quiero traerles una serie... una reflexión que creo que es importante. Es decir, cuando hablamos, desde el punto de vista presupuestario como administración pública en el ámbito de deporte, estamos hablando de presupuestos importantes, sin duda alguna. Pero no debemos siempre plantearnos que ese dinero tiene que salir estrictamente del ámbito del presupuesto de la Comunidad, tenemos que buscar otros instrumentos que nos pueden atraer financiación al ámbito del deporte.

Yo les puedo señalar, por ejemplo, que hay políticas de inversión importante en el ámbito de I+D+i, en el ámbito del desarrollo tecnológico del mundo del deporte. Cuando yo empecé a correr, yo corría en pistas de tierra y donde me dañaba las rodillas, y tuve un desgraciado accidente por eso. Ahora, en las pistas hay tartán y el césped artificial. Antes, el césped artificial, como corrieras antes un poquito, te raspabas las rodillas; ya no, ya tienes césped artificial, con una altura adecuada. Es decir, hay que hacer una mirada al desarrollo tecnológico, y ahí tienen ustedes un foco de financiación y de sinergia con programas importantes a nivel nacional e internacional para acogerse a esos programas que puedan financiar algunos centros que diseñen ustedes en esa relación.

El tema de la accesibilidad. También hay programas del ámbito de la Unión Europea muy importantes que

apoyan aquellas nuevas instalaciones deportivas donde primen y le den un valor importante a la accesibilidad del deporte discapacitado.

Y otro programa que ha sido planteado ahora por parte del Gobierno del Estado, el Gobierno de nuestra Nación, en relación programa Universidad 2015. Hay un compromiso, o por lo menos así está siendo reflejada por la Ministra responsable del ramo, de apoyar al desarrollo y a la creación de instalaciones deportivas en el ámbito universitario. Ahí tienen ustedes también un punto de sinergia, un punto de contacto para poder acogerse a esas ayudas y esos fondos para ese desarrollo de instalaciones en la Universidad, que ustedes tienen competencia para hacerlo, que se lo mandata el artículo que antes les hice referencia.

Y ahora como otro marco nuevo es el tema del MAID. El MAID es una... es un nombre raro, pero bueno, corresponde a "Mejora y Armonización de Instalaciones Deportivas" en España. Bueno, esto es un programa bastante reciente que está impulsando el Consejo Superior de Deporte. Yo he visto el documento hace poco, sé que a las Comunidades Autónomas se les ha puesto ya en conocimiento, porque he leído hasta una opinión al respecto de la propia Comunidad Autónoma de Castilla y León. Y este es un programa que viene ya -que ustedes, si se ponen en marcha en esta línea de ir hacia el plan director, lo tienen que tener en cuenta-, viene a significar: hay que armonizar todo lo relativo al ámbito de las instalaciones deportivas, de las características técnicas (me refiero a las características constructivas y hasta cómo tienen que estar diseñadas). Es un instrumento, también, que va a reunir toda la normativa dispersa, como hay en este país por ese ámbito competencial, a veces esquizofrénico; pues también viene a reunir toda esa normativa técnica. Y, en principio, quiere servir también de foro de unión de esas políticas en relación a instalaciones deportivas que están llevando a cabo las Comunidades Autónomas. Por tanto, creo que ese instrumento ustedes tienen no perderlo de vista, hacer que participe, y viene a significar ese elemento de unión de todo.

Para ir ya concluyendo -porque creo que lo importante... espero haberles dado, por lo menos, algunos elementos- yo quería introducir algunos datos que tiene que tener muy en cuenta ese futuro plan director o ese futuro plan que sirva para que ustedes tengan instrumentos; o, por lo menos, el Ejecutivo de Castilla y León tenga instrumentos de diseñar una buena política deportiva. Y es que hay que hacer implicar a todos los sectores en este inventario. Pero esto no significa el llamar a un Ayuntamiento o a una Diputación: oye, ¿qué instalaciones deportivas tienes? No, no. Esto es mucho más serio. Esto es crear un debate, es darles unas reuniones fructíferas, y hacer una planificación de qué actividades deportivas, de qué deporte queremos desarrollar, y esto no se hace pasando la página web y que te

conteste con un correo electrónico. Hay que implicar a todos en serio y de verdad. Y cuando hablamos de implicar, hablamos consumidores, federaciones, clubes, asociaciones.

Y la presencia de las federaciones es muy importante aquí, más allá de ser receptores de fondos públicos -que lo son-. No, tienen que ser parte activa de nuestro deporte. Tengan ustedes en cuenta que las federaciones son entidades privadas, pero actúan por delegación pública: tienen un mandato de la Administración Pública. De hecho, yo recurro muchos asuntos de las federaciones en el ámbito administrativo. Por tanto, tienen un compromiso y deben, tienen, la obligación de actuar.

Hay otro instrumento que es muy nuevo, pero que yo les apunto, que lo conozco por mi ámbito estrictamente profesional en el ámbito internacional, y es el nuevo concepto de "responsabilidad social empresarial". Bueno, este es un nuevo concepto de estrategia económica que están llevando las empresas. En España está muy poco desarrollado. Creo que el ámbito nacional han creado un Decreto con un Consejo Estatal, y en algunas Comunidades tienen desarrollado algo. Consiste en lo siguiente: la Administración Pública valora una serie de actuaciones de las empresas; es decir, hay muchas empresas que tienen desgravaciones -como ustedes saben- si participan en fundaciones (tenemos ahí el programa ADO), que participan en asociaciones de utilidad pública, ¿no?, y tienen desgravaciones fiscales. Pero puede... podemos darle otro dato más a las empresas, y decirles: mira, empresas, si vosotros me participáis en estas instalaciones deportivas que tengo que hacer... Yo soy consciente, vengo del ámbito público, pero también trabajo en el ámbi... ahora estoy en el ámbito privado. La Administración Pública no puede atender económicamente, y necesita que el sector privado se involucre.

Entonces, se puede utilizar este nuevo concepto que se llama "concepto de responsabilidad social empresarial", y decir, y yo pivotarlo como Comunidad Autónoma: quiero que el ámbito del deporte, la ayuda al ámbito de las instalaciones deportivas, a la creación de eventos deportivos, lo quiero priorizar de alguna forma. ¿Y cómo lo priorizo? Bueno, lo priorizo de alguna forma que hago que el tema del concepto de la responsabilidad social empresarial pueda ser un concepto válido para cuando yo saque un concurso público donde se presentan diferentes empresas a hacer un campo de fútbol, o a hacer una instalación deportiva o una piscina cubierta, que lleven una buena praxis en el concepto de responsabilidad social empresarial, lo tenga en cuenta, y yo le dé dos puntos más en ese concurso público. Este es un instrumento que es muy nuevo, pero que ustedes pueden de alguna forma utilizar en ese ámbito de la financiación en el ámbito deportivo; y yo creo que es bueno que se pueda... que se pueda llevar a cabo.

Esto está muy desarrollado en los países nórdicos. Evidentemente, hay que tener en cuenta que todo el ámbito de los países nórdicos es el ámbito del deporte privado; es decir, que nosotros, Italia, Portugal, España, todavía anda en esa indefinición público-privado; pero, en el ámbito en que ya el deporte está residenciado y todo el mundo accede al deporte en el ámbito privado, este concepto es muy utilizado. Y yo creo sí lo pueden hacer valer de alguna forma.

Y luego, el concepto de las fundaciones públicas -ya lo ha comentado el anterior interviniente-. Pero que también es otra figura jurídica que ustedes pueden aprovechar para captar esos fondos tan necesarios para ese plan director, para esa política. Insisto, el inventario no es una retahíla de datos, es una base de conocimiento para llevar a cabo una planificación en el ámbito deportivo.

Entonces, yo creo que si nosotros, en serio, o si se toma en serio esto de la política educativa más allá de que veinte mil escolares hagan deporte y darles un chándal, tenemos que trabajar en este ámbito del plan director. Y en este ámbito del plan director tiene que haber un análisis de la situación que nos las da el censo, una propuesta de normas, identificar los usos, los peligros... Yo he tenido que llevar bastantes asuntos de responsabilidad civil de las Administraciones Públicas con accidentes de deportistas en pabellones deportivos. Desgraciadamente, hemos tenido uno, muy muy reciente, por causa del temporal; pero, bueno, habría que analizar mucho esa situación. Es un dato que ustedes tienen que tener muy en cuenta, el tema de la reglamentación, que exista un comité de normalización de normas; insisto en lo que es la gestión y normas, y nuevas formas constructivas de las instalaciones deportivas, práctica y planificación de la gestión deportiva.

Aquí es necesario y fundamental -lo que hemos comentado antes los intervinientes- el tema de la formación. Es decir, yo sigo insistiendo, y todavía sigo viendo en muchos pueblos, yo le pregunté a mi sobrina y todavía sigue el profesor de gimnasia, con el traje haciendo, dándoles deporte. Y bueno, eso en mi época, sí; pero ya se supone que tenemos INEF por todos los lugares y que tenemos gente formada, y que hay un efecto mediático del deporte. Pues todavía hay grandes carencias en el ámbito formativo. Y ahí ustedes también tienen algo que decir, porque esto es competencia de las Comunidades Autónomas. Esto no se lo digo yo para echarles la culpa, ni mucho menos; pero, bueno, que quede claro que es eso.

Y esto es un poco... espero haberles resumido de alguna forma y con la prudencia -que no puede ser de otra forma- de mi ámbito y mi experiencia en el ámbito profesional, y con eso he venido aquí.

Yo creo que es muy importante hacer un censo, un censo que responda a la realidad ¿Por qué? Porque es el

instrumento que nos va a diseñar esa política... esa política en el ámbito de deporte. Hay sinergias que ustedes pueden aprovechar y pueden, cuando mandaten y cuando evacúen estas conclusiones al Ejecutivo, como el programa Universidad, la acción de discapacitados, deporte escolar y demás.

Y hay muchos instrumentos también de financiación, hay que buscarlos, son nuevos muchos de ellos, pero existen instrumentos de financiación para no hacer recaer toda la responsabilidad de la financiación en el ámbito de las Administraciones Públicas. Y yo creo que eso también es un dato a tener muy en cuenta. Por lo menos, a mí siempre me gusta ser positiva y aportar cosas que les puedan... no decir: bueno, es que hay poco dinero para esto. No, yo creo que se pueden encontrar y ahí está también la capacidad normativa de las Administraciones Públicas para hacerlo.

Queda, sin duda alguna, mucho por hacer aquí, igual que en otras Comunidades, y en el ámbito nacional también, del ámbito del deporte en nuestro país. Pero lo importante yo creo que la cuestión no es saber que está allí la meta, lo importante es el saber cómo y en qué medida nos acercamos a la meta. Yo creo que eso es lo importante, y este espacio y foro, que permite al menos ser reflexivo —por lo menos, a mí me están dando tranquilidad—, pues, es el lugar idóneo para hacer ese análisis, esa reflexión; para hacer ese plan director, ese plan de infraestructura. Insisto, no es una nominación, no tiene un valor nominativo —no me importa—, sino es un valor de concepto, un valor de contenido, ¿no?, para que haya unas instalaciones adecuadas, para que haya una flexibilidad universal en el amplio, en el amplio, sentido de la palabra, para que hagamos también una política de formación muy importante a los profesionales en el ámbito del deporte. Y, por tanto, que el deporte lo hagamos sostenible, sostenible económicamente, incluso medioambientalmente, institucionalmente —por supuesto—, y laboralmente, que yo creo que es al final lo que importa aquí.

Muchísimas gracias por su atención. Quedo, por supuesto, a su disposición, y espero al menos haberles ayudado en la medida de lo posible.

LA PRESIDENTA (SEÑORA FERNÁNDEZ CABELLERO): Pues muchísimas gracias a doña María José López González, porque su charla, aparte de interesante, nos ha aportado una serie de conceptos novedosos y de ideas que probablemente muchos de los miembros de esta Comisión desconocíamos. Y sobre todos estos conceptos que nos ha aportado, desde luego que vamos a reflexionar.

Para el turno de preguntas u observaciones, doy la palabra al Portavoz del Grupo Socialista.

EL SEÑOR MUÑOZ EXPÓSITO: Gracias, señora Presidenta. Sí, una vez más, como no podía ser de otra

manera, agradecer la presencia hoy aquí de María José López para hablarnos sobre infraestructuras deportivas. Y, bueno, al comienzo se hacía una pregunta, y era si iba a poder satisfacer, bueno, pues... las dudas, las posibles dudas que nos surgieran sobre este tema. Yo creo que han quedado satisfechas al cien por cien.

Creo que en esa primera parte que ha hecho de exposición, una primera parte más jurídica, bueno, pues ha puesto de manifiesto ese marco competencial en el que nos debemos manejar cuando hablamos de deporte, y, sobre todo, lo que nos trae hoy aquí: de instalaciones deportivas. Creo que, bueno, ha dejado bastante claro que... primero, quién tiene la mayoría de esas competencias; segundo, que debe existir una coordinación, sobre todo, entre todas las Administraciones y todos los estamentos públicos; y, bueno, y tercero, cuáles son esas normas, pues desde la propia Constitución hasta la Ley de Deportes, los distintos decretos que regulan y ordenan el mundo deportivo, no solo en función de instalaciones deportivas, sino todo el conjunto del deporte.

La verdad es que luego, cuando ya hemos entrado un poco más al tema de instalaciones deportivas, me ha parecido muy interesante, primero, esos criterios que deben seguir para la elaboración de un plan de instalaciones deportivas, para poder desarrollarlo. Dentro de esos criterios, bueno, pues ha hablado de uno, del cual hablaremos el miércoles que viene y que hasta ahora yo creo que en estas Comisiones había salido poco, que es el de la discapacidad, tan importante, y que deberemos tener en cuenta, y que deberán las personas encargadas de realizar el plan de instalaciones deportivas tener en cuenta ese acceso universal a todos y ese acceso a discapacitados en todas y cada una de las instalaciones deportivas.

Importante también esa vinculación al sistema educativo; vuelve a salir otra vez la educación, la formación. Yo creo que lo que está quedando claro todos los días es que el deporte como valor de formación y de integración de la persona.

Y luego, bueno, pues muy interesantes, y tomamos nota de esas líneas de actuación para poder desarrollar ese... ese plan: pues desde esas actuaciones que nos ha comentado de uso dual, de cuidado del deporte de alto nivel pero sin descuidar el deporte base; el tener en cuenta las condiciones tanto climáticas como geográficas de la... de la propia Comunidad.

Yo creo que, bueno, en conjunto, ha sido una intervención, pues, muy ajustada a lo que nos traía hoy aquí.

Y ya, para finalizar, me ha parecido muy interesante cuando nos ha hablado de las sinergias, es decir, entre comillas, de hasta dónde esta Comunidad puede, bueno, apoyarse económicamente para desarrollar todos estos proyectos. Eso, evidentemente, lo tendremos en cuenta.

Sí me gustaría hacer dos pequeñas preguntas. Una, si nos podría hablar un poquito más del programa MAID. Y, bueno, nos comentaba que incluso ya había Comunidades que habían expresado su opinión sobre este programa, que, bueno, pues que... cuáles son esas opiniones, si tiene conocimiento de ellas.

Y luego hay diversas... en esto de las instalaciones deportivas, antes comentábamos con el anterior compañero, quería preguntarle una opinión personal. Según usted, ¿sería mejor el implantar un centro en... por ejemplo uniprovincial o por comarcas, pero un centro deportivo en el que existieran varias disciplinas, pero que estuvieran todas recogidas dentro de ese mismo centro deportivo; o repartir esas instalaciones deportivas por toda la provincia) Nada más y muchas gracias.

LA SEÑORA LÓPEZ GONZÁLEZ: Pues muchas gracias por sus palabras. Respecto al programa MAID, es un programa nuevo que está impulsando el Consejo Superior de Deportes, es... va en relación a normas de armonización y mejora de las instalaciones deportivas en el ámbito nacional; es decir, no debemos de perder de vista que se ha modificado mucho el ámbito de la construcción de instalaciones deportivas, se ha tecnificado, pues, de una forma espectacular, en el ámbito del deporte ha habido un desarrollo por esa línea de investigación importante. Entonces, pues el Consejo Superior de Deportes, para llevar a cabo ese instrumento de... de política educativa a nivel nacional, pues, ha decidido crear este programa, que viene a significar: cómo vamos a diseñar un programa común en el ámbito de las normas de instalaciones deportivas (están las normas NIDE y otra serie de normas). Bueno, pues vamos a crear ese instrumento, ¿no? Ha habido, sé que ha habido conocimiento de las Comunidades Autónomas al respecto, y todas, en general, han dado su opinión bastante a favor en el sentido que quieren que haya una armonización y una coordinación en relación a cómo hacemos y qué política llevamos a cabo en las instalaciones deportivas. Es decir, yo eso siempre lo he visto.

En el ámbito del deporte, si cada Comunidad Autónoma hace su guerra, cada una por un lado, pues es un desastre este país, es un desastre auténtico. Y en el ámbito de las instalaciones deportivas, teniendo en cuenta los programas que lleva a cabo el Consejo Superior de Deportes, con la... con el convenio con los municipios de provincias, hay muchas Comunidades Autónomas donde hay interrelaciones entre unas y otras, pues es necesario que esas instalaciones deportivas tengan una homogeneización... una homogeneización. Y en esa dirección va el programa MAID, que está ahora en estudio. Creo que este estudio se lo ha concedido a la Universidad Politécnica de Valencia, que son los expertos que lo están analizando, y lo que ha habido ahora es un planteamiento de inicio por parte e impulsado por el Gobierno de España. Y las Comunidades Autónomas,

en el texto que yo tengo recogido, pues, han dado todas una decisión muy positiva, incluso Castilla y León -lógicamente, que he tenido la precaución de leerlo-, pues, lo ve muy positivo en cuanto que viene a significar una armonización de normas en el ámbito -insisto- de las instalaciones deportivas. Y en este aspecto yo creo que es importante, y respondiendo a esta segunda pregunta, ha habido una respuesta bastante positiva.

Respecto a lo que me comenta antes... respecto a lo que me comenta en relación a si hay varias disciplinas deportivas, yo creo que lo importante es que se optimice, yo voy a por la calidad, a mí me interesa la calidad. Insisto, en uno de los parámetros que yo he ido interviniendo, yo no voy a entrar en localismos. No creo en esos localismos, evidentemente. Pero yo lo sufrí en el ámbito universitario personalmente, y creo que... yo sé que cada uno, lógicamente, cada ciudad quiere tener su centro, pero es que quiere tener su equipo en primera división; pero, claro, ¿quién paga la ficha? Quieren todos tener su equipo de élite.

Pero yo creo que el planteamiento es... por eso es tan importante lo que hoy se está haciendo, o lo que ustedes están haciendo aquí: vamos a analizar qué es lo que tenemos, qué es lo que queremos hacer, y después hacemos o llevamos a cabo ese instrumento de política en el ámbito del deporte. Y entonces, en función de esto, quizás, lo que ha comentado antes el compañero, quizás Soria se merece ese centro u otro mucho mejor, sin duda alguna; pero todo deviene de qué es lo que yo quiero hacer, qué es lo que yo quiero optimizar, a quién quiero yo formar. Y esa es la clave.

Yo he conocido universidades fuera de nuestro país, o ciudades en Finlandia, donde eran pueblos pequeñitos y daban tres y cuatro atletas de élite mundial, es decir, porque allí no había tanto debate, si lo pongo aquí, otro aquí, otro allí. El debate era mucho más importante, era: "yo quiero el mejor atleta, vayamos a hacerlo".

Entonces, en uno de los puntos que yo les he dado a conocer: cuidado en caer en localismos. Yo creo que hay que ser mucho más generoso en esto, y por ahí, de ahí, que sea tan importante llevar a cabo ese inventario real. El inventario real -insisto- no me sirve de nada, como técnico que les pueda yo asesorar, el que me digan: treinta pabellones, treinta pistas de paddle y treinta frontones. Bueno, ¿y eso qué?, ¿entiende? Entonces, por eso.

Yo creo que la respuesta no se la he... no se la he dado a lo mejor lo que quería, pero sí le he comentado la clave. La clave es la optimización, el resultado. Seguro que ustedes estarán muy orgullosos de sacar, si pueden sacar, veinte atletas de élite por lo que significa de reflejo al resto de ciudadanos de la Comunidad Autónoma, que sean solo de Soria; que sean solo de

León, que sean de Salamanca; yo creo que ahí es donde creo que debe estar el debate.

LA PRESIDENTA (SEÑORA FERNÁNDEZ CABALLERO): Tiene la palabra, por su parte, el Portavoz del Grupo Popular.

EL SEÑOR MUÑOZ FERNÁNDEZ: Muy bien. Muchas gracias, señora Presidenta. Señora María José López, le voy a decir solo una cosa para empezar, y que espero que me la tenga por respetuosa y al mismo tiempo me permita luego decirle otras. Esta es la intervención que más me ha gustado desde que llevamos en la Comisión del Deporte, con mucha diferencia.

Dicho esto, decía usted una cosa muy importante, que además yo creo que es el sitio donde debe decirlo, y yo voy a ver si he entendido bien lo que ha dicho, y, si no, pues luego me lo corrige. Ha dicho usted que en deporte nos dejemos de localismos, incluso de localismos autonómicos; y no sé si ha querido incluso apuntar que si cada Comunidad... o incluso creo que lo ha dicho, cada Comunidad hiciera la guerra por su cuenta, tendríamos un problema. Yo no solo estoy de acuerdo con usted, es que creo que ese es el gran problema que tenemos a nivel de Estado. Es decir, cada Comunidad, efectivamente, va por libre, y usted incluso nos ha puesto ejemplos de otras Comunidades; y aquí han salido varias veces varias Comunidades, "tenemos que imitar, tenemos que imitar". Bueno, tenemos que imitar porque no hay un plan director estatal. A lo mejor, si hubiera ese plan director estatal y nos lo traspasaran directamente a las Comunidades, ya no tendríamos que pensar tanto.

Pero, dicho esto, yo opino de esto como de la educación. El deporte que es educación, y la educación deporte -es un tema que yo creo que aquí ha quedado perfectamente claro-, yo creo que hay que desligarlo de la política autonómica y meterlo en políticas estatales. Pero, bueno, es, en todo caso, una opinión personal, yo se la traslado y se lo digo.

También totalmente de acuerdo en la pregunta que le ha hecho mi compañero y en la respuesta. Totalmente de acuerdo en la calidad y en la optimización de los recursos. Pero no solo eso, es que yo creo que hay un ejemplo muy claro que sí que yo creo que hay que buscarlos, yo creo que de los americanos se aprende poco, pero algunas cosas sí. No llevan la instalación al atleta, llevan al atleta a la instalación, y el deporte universitario en este sentido pues es así.

Aquí, efectivamente, son localismos. Si hay un lanzador -yo lo vivo, por ejemplo, en mi provincia; es que es absurdo, pero es que es así, y es mi provincia, León-, de repente, va a un campeonato del mundo, y tenemos un lanzador de peso, pues hay que hacer allí un... un

centro de alto rendimiento de lanzamientos. ¿Por qué? A lo mejor, no hay que hacerlo allí; a lo mejor, hay que llevar al atleta a otro sitio y que el centro de rendimiento esté en otro sitio. Si tenemos un campeón de tenis, pues alrededor de eso...

Pero también ahí decía usted una cosa muy importante que son los referentes. Y también me gustaría dejarlo aquí, Javier, directamente y así de claramente, porque todos los días ha salido. Es que me alegro mucho de oírlo; por eso me ha gustado tanto la intervención, era como oírme.

Cuando usted decía los referentes, yo es que creo que tiene que quedar claro de una vez, y a lo mejor no es mucho en instalaciones deportivas, pero decía usted una cosa, que además le voy a corregir a Javier porque entendió mal lo que usted ha dicho y lo digo; decía usted: en las líneas de actuación de las instalaciones deportivas -que las ha matizado perfectamente, yo estoy totalmente de acuerdo ese plan director que usted ha expuesto y cómo hay que hacerlo; me parece no solo correcto y completo, sino fenomenal si se pudiera hacer-, decía, en la segunda parte, cuidar el deporte de alto nivel, pero no sin olvidar a los escolares, sino sin separarlo del deporte de base. Es que es distinto. Ella dijo "sin separarlo".

Y yo ya estoy un poco, y voy a decirlo así de claro, un poco harto de oír que es que el deporte de base parece que es otra cosa, y yo digo que el deporte de base tiene que estar unido al deporte de élite, porque esos referentes son necesarios para el que hace deporte, sobre todo, de base. Y al final eso es muy importante. Y yo creo que tenemos que llegar a eso, tenemos que llegar a la conclusión en esta Comisión de que el deporte es un todo, y hemos llegado a muchas conclusiones, que ya estamos acercándonos, pero también en esto.

Yo le voy a agradecer muchísimo la intervención, sinceramente. Creo que, además, es que nos ha explicado hasta... hasta cómo hay que sacar el dinero; es que nos ha dicho además de dónde, además del I+D+i, el desarrollo tecnológico, la accesibilidad, el plan 2015 -que yo no conocía; me procuraré conocerlo y se lo agradezco-, como el plan MAID.

Es decir, es que no... no tengo mucho más que decirle. Simplemente, incluso la primera parte, que yo estaba un poco asustado porque nos estaba pegando un repaso pero más que curioso en cuanto al tema de legislación; pero, claro, lo ha expuesto tan bien y es tan obvio, que yo ya el tema del marco legal lo tengo tan claro, la obligatoriedad de la Junta de Castilla y León... porque decía: son además Administraciones. No, no, no hay que ser; es que prácticamente el cien por cien de las competencias son autonómicas, porque está así. Pero, oiga, que me ha quedado clavado el artículo 55, y lo del

Título V, ¿para qué le voy a contar más? O sea, quiero decir que me lo sé, que creo que es como usted dice, y además me parece que es que está muy bien.

Entonces, está bien recordarle, recordarle a quien tiene la obligatoriedad de desarrollarlo que está ahí. O sea, usted no ha hecho ninguna... ni ha dicho ninguna cosa que no prevea la ley, y que además está ahí. Lo que sí ha dicho es que el desarrollo, evidentemente, no se ha hecho, o por lo menos no se ha hecho suficientemente bien; que el tema del repaso -como usted ha dicho-, ese pequeño catálogo de instalaciones del dos mil cinco, probablemente teníamos que haber hecho un esfuerzo mayor e ir a estas cosas que propone; pero, bueno, nunca es tarde.

Y yo le digo que desde esta Comisión y desde este momento, no solo le estoy muy agradecido, porque yo desconocía muchas de las cosas que hoy he escuchado aquí, sino que le aseguro y le garantizo que, por lo menos, por parte de nuestra... los miembros de este Grupo -y yo creo que del otro, por supuesto, también-, vamos a hacer todo lo posible para que se sea sensible a elaborar ese plan director; que además creo que, de todo lo que se ha expuesto en esto, es de las cosas más interesantes y más necesarias. Es decir, podemos hablar de deporte de élite, de deporte escolar, de medicina deportiva; pero este tema, el plan de instalaciones deportivas, con lo que conlleva, a mí me parece absolutamente necesario. Y la felicitó por su intervención, y se lo agradezco muchísimo.

LA SEÑORA LÓPEZ GONZÁLEZ: Bueno, pues muchas gracias por sus palabras, y le respondo. Nuestra Constitución y el marco constitucional de la Constitución hace decaer la responsabilidad del ámbito de deporte a las Comunidades Autónomas. Eso es así. Siempre me sorprendió, cuando empezaron los debates no hace mucho de determinadas Comunidades de nuestro país en torno a las elecciones autonómicas, por qué no plantearon el recurso de inconstitucionalidad en relación a esto cuando se aprobó la Ley de Deporte del año noventa. Pero el marco competencial es, por tanto, que el ámbito del deporte está residenciado exclusivamente en las Comunidades Autónomas. Lo que pasa es que se hizo una Ley de Deporte del año noventa, nadie la recurrió en el Constitucional, y está ahí.

Entonces, yo creo que el programa MAID, respondiendo un poco a su respuesta de qué hace el Gobierno Central, es un programa muy interesante, porque viene a responder un poco a su inquietud. Es decir, vamos,

como Consejo Superior de Deporte, en el ámbito que le queda, porque el Consejo Superior de Deporte tiene su ámbito en determinadas esferas, en el ámbito que las competencias deportivas le permite introducir, que es en el ámbito de la disciplina y del dopaje, que es donde tiene sus competencias estrictamente, pero viendo como fundamental y algo capital el tema de las instalaciones deportivas y la política que está haciendo con las Federaciones de Municipios y Provincias, con los centros escolares para potenciar las instalaciones deportivas, ha creado este programa, que está -como ya les digo- un poco en estudio, ahora iniciado, ¿no?

Y con esto es lo que se pretende. ¿Qué pretende con este programa? Pues que cada uno vaya por libre, vamos a intentar hacer una armonización, vamos a intentar también poner en común esas políticas en instalaciones deportivas, que son tan importantes, que se llevan tanto dinero del erario público, para que las Comunidades Autónomas creen esas sinergias. Y un poco yo creo que este programa puede venir a llevar a cabo esa política de interrelación que es necesario tal como está configurado nuestro Estado, pero al mismo tiempo le digo que la Administración General del Estado, el Gobierno Central, puede hacer lo que puede hacer, porque la Constitución le marca: esto es competencia de las Comunidades, no se meta usted aquí, que le saco la tarjeta roja. Y ahí está un poco, pues, la limitación.

Pero yo sí creo que hay que armonizar en un ámbito como el deporte, que tiene una dimensión mediática, una dimensión educativa, a nivel internacional fundamental, y debe de estar, de tomarse en serio de una vez por todas por parte de las Administraciones Autonómicas, más allá de dedicarse a comprar chándal o hacer una relación de instalaciones deportivas.

LA PRESIDENTA (SEÑORA FERNÁNDEZ CABALLERO): Pues muchísimas gracias de nuevo a doña María José López. Y como Presidenta de esta Comisión, creo que no podemos acabar la sesión de hoy sin mencionar nuestro pesar por el accidente acaecido en Sant Boi de Llobregat, en el que cuatro niños han resultado muertos y hay otros niños heridos, y creo que es inevitable que esta Comisión finalice, pues, mostrando nuestro pesar por este suceso y deseando que no se desarrollen nunca más, pues, sucesos como este. Muchísimas gracias.

[Se levanta la sesión a las diecinueve horas cinco minutos].